



2022-2032 | DECENIO INTERNACIONAL DE LAS

Lenguas Indígenas

**PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA EL
DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS
(IDIL2022-2032)**

ÍNDICE

Resumen	3
I. Introducción	5
1.1. ¿Por qué las lenguas indígenas son esenciales para nosotros?.....	5
1.2. ¿Por qué se proclama el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas?	5
1.3. Llamamiento mundial a la acción.....	6
II. Teoría del cambio	8
2.1. Declaraciones de intenciones y de impacto.....	8
2.2. Supuestos	9
2.3. Resumen de resultados, productos y actividades.....	10
2.4. Vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	20
III. Marco de ejecución.....	22
3.1. Alianza multipartita.....	22
3.2. Calendario.....	24
3.3. Marcos de gobernanza y coordinación	25
3.4. Estrategias de apoyo y vínculos	27
3.5. Estrategia de movilización de recursos.....	28
3.6. Estrategia de comunicación global	32
IV. Seguimiento y evaluación	33
4.1. Metodología para el seguimiento de los avances realizados	33
4.2. Recopilación de datos para el seguimiento y la presentación de informes	34
4.3. Seguimiento de los avances	37
Anexos.....	39
Anexo 1. Términos y descripciones utilizados en el documento.....	39
Anexo 2. Hoja de ruta para la elaboración del Plan de Acción Mundial	42
Anexo 3. Lista de documentos clave	43
Anexo 4. Cuadro recapitulativo de la teoría del cambio.....	46
Anexo 5. Lista de marcos internacionales conexos.....	57

Resumen

En su resolución [A/RES/71/178](#), relativa a los derechos de los pueblos indígenas, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas. A raíz de las actividades y los debates realizados durante el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, las recomendaciones y el llamamiento a la acción del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas ([E/2019/43-E/C.19/2019/10](#), párr. 22) y del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/39/68](#)), surgió un consenso a fin de mantener el impulso a través de la colaboración continua entre los Estados Miembros, los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los agentes de los sectores público y privado, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Ante la urgencia y la gravedad de la situación en que se encuentran muchos usuarios de las lenguas indígenas (también denominados hablantes y signantes; véase el Anexo 1 “Términos y descripciones utilizados en el documento”), como puso de manifiesto la labor realizada por muchas partes interesadas, entre las que se encuentran algunos gobiernos, durante el Año Internacional celebrado en 2019, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución [A/RES/74/135](#), en la que proclamó el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

La UNESCO adoptó varias medidas (Anexo 2 “Hoja de ruta para la elaboración del Plan de Acción Mundial”) en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas y otras partes interesadas, con el fin de que el proceso de elaboración del Plan de Acción Mundial fuera inclusivo, participativo y transparente.

El presente documento, titulado “Plan de Acción Mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas” (en adelante, el Plan de Acción Mundial), proporciona a todas las partes interesadas los principios fundamentales para emprender una acción conjunta, así como orientaciones en lo que respecta al marco conceptual, la ejecución, el seguimiento y la evaluación, y las estructuras de gobernanza. El Plan de Acción Mundial se elaboró a partir de i) la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros documentos pertinentes (Anexo 3 “Lista de documentos clave”; Anexo 5 “Lista de marcos internacionales conexos”); ii) las repercusiones del Año Internacional de las Lenguas Indígenas, presentadas en el Documento Final Estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (Conferencia General de la UNESCO [40 C/68](#)); iii) la [Declaración de Los Pinos \[Chapoltepek\]](#) - Construyendo un decenio de acciones para las lenguas indígenas / Los Pinos [Chapoltepek] Amatlanawatilli Mahtlaktli Xihtli ma Motekipanokan Totlakatilistlahtolwan¹, que es el documento final del acto de clausura de alto nivel del Año Internacional, celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2020 en la Ciudad de México (México); y iv) la Evaluación de la Acción de la UNESCO para Revitalizar y Promover las Lenguas Indígenas en el Marco del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (ref.: UNESCO, 2021 [IOS/EVS/PI/194](#)); y consultas² con los Estados Miembros, los pueblos indígenas y las instituciones y organizaciones indígenas, los mecanismos de las Naciones Unidas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los asociados públicos y privados, y las entidades del sistema de las Naciones Unidas (en adelante, todas las partes interesadas).

¹ Véase el apartado 1.4. “Hoja de ruta para la elaboración del Plan de Acción Mundial”.

² *Ibid.*

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas “no dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032

I. Introducción

1.1. ¿Por qué las lenguas indígenas son esenciales para nosotros?

La capacidad y la libertad de las personas para utilizar la lengua que prefieran es esencial para la dignidad humana, la coexistencia pacífica y la acción recíproca, así como para el bienestar general y el desarrollo sostenible de la sociedad en general. La lengua, en cuanto que forma sistemática de comunicación que tiene lugar en todos los ámbitos humanos, facilita la interacción efectiva de las personas entre sí, permite las expresiones culturales en distintas formas y la transmisión de una historia y unos conocimientos, cosmovisiones, creencias y tradiciones centenarios legados de generación en generación, y contribuye a generar valor y beneficios económicos que dan lugar a nuevas oportunidades de empleo, investigación y desarrollo, transferencia de tecnología e innovación. Las lenguas son el medio por el que las personas incorporan su cosmovisión, su memoria y sus conocimientos tradicionales, junto con sus formas singulares de pensamiento, significado y expresión y, lo que es aún más importante, son también el medio por el que construyen su futuro.

La lengua desempeña un papel fundamental para las personas y para el planeta, ya que la diversidad (cultural, lingüística y de otra índole) es una condición y una característica humana que se manifiesta de diferentes maneras y en distintos ámbitos económicos, políticos, medioambientales, sociales y culturales y contextos históricos, con independencia de la afiliación o el lugar de residencia. **El derecho a elegir libremente y sin trabas la expresión, la opinión y la lengua que se usa, así como la autodeterminación y la participación activa en la vida pública sin miedo a la discriminación, son requisitos previos para la inclusión y la igualdad como condiciones indispensables para crear sociedades abiertas y participativas.** Para ello lo mejor es aplicar un espectro más amplio de derechos humanos, según se establece en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los que se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

1.2. ¿Por qué se proclama el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas?

Hoy en día muchas lenguas corren el riesgo de caer en desuso. La desaparición progresiva de las lenguas, en particular las indígenas, está relacionada en la práctica con la discriminación estructural a la que han sido sometidas y con la situación de vulnerabilidad de sus usuarios (hablantes y signantes), ya que el uso real de sus propias lenguas en la vida cotidiana depende de la realidad diaria de su situación sociocultural, económica, política, medioambiental y demográfica. Muchos pueblos indígenas de todo el mundo han sido marginados durante años y siguen experimentando problemas relacionados, por ejemplo, con el cambio climático y las industrias no reguladas, la migración forzada y el traslado forzoso, todo ello unido a las desventajas educativas, el analfabetismo y las limitaciones en materia de recursos, en particular los basados en la tradición oral. En la práctica, el riesgo actual es que los padres y los ancianos ya no puedan transmitir las lenguas indígenas a sus hijos y que estas queden fuera del uso cotidiano.

Por lo tanto, existe una necesidad urgente de proteger, revitalizar y promover las lenguas indígenas en todo el mundo. Esto implica valorar el alcance y el calado que tienen para la consolidación de la paz, la buena gobernanza, la protección del medio ambiente y la salvaguarda de la cultura en todas sus formas.

Las constataciones siguientes contribuyeron a la proclamación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas:

- **Las lenguas siguen desapareciendo en todo el mundo a un ritmo alarmante.** En muchos casos se trata de lenguas indígenas que representan la identidad y la cultura de pueblos y sistemas complejos de conocimiento desarrollados y acumulados durante miles de años.
- **Cuando no se garantiza la libertad de las personas para utilizar su lengua, se limita su libertad de pensamiento, de opinión y de expresión, incluida la artística, así como su acceso a la educación, a la salud y a la información, a la justicia y a un empleo decente, su participación en la vida cultural y otros derechos** consagrados en la [Declaración](#) Universal de Derechos Humanos (1948), en la [Declaración](#) de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2006) y en la [Recomendación](#) general N° 30 relativa a la discriminación contra los no ciudadanos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2002).
- **El grado de peligro, competencia o vitalidad de las lenguas indígenas varía entre los distintos países, comunidades y ámbitos públicos,** lo que, en consecuencia, repercute en la confianza de los usuarios de las lenguas indígenas para participar en la sociedad de forma efectiva e inclusiva.
- **Los usuarios de las lenguas indígenas,** en particular las mujeres y los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad, los desplazados y las personas de edad, se enfrentan a desafíos de diversa índole que exigen la adopción de un enfoque integrado que abarque múltiples perspectivas.
- Más allá de la contribución fundamental de las lenguas a la preservación de la biodiversidad, muchas de las **lenguas del mundo se sitúan geográficamente dentro de los focos de biodiversidad del planeta.** Los conocimientos tradicionales indígenas sobre el medio ambiente constituyen un recurso básico para desarrollar soluciones innovadoras en la lucha contra el hambre, el cambio climático y la protección de la biodiversidad. La protección de los sistemas de conocimientos tradicionales forma parte del tejido de las lenguas indígenas.
- **La colaboración y la continuidad en lo que respecta a las políticas, la asignación de recursos, el diálogo multilateral y entre múltiples partes interesadas y la participación efectiva de los pueblos indígenas** son primordiales para promover, proteger y fortalecer las lenguas indígenas y empoderar a quienes las utilizan. Este enfoque global ofrece margen para aprovechar el abanico actual de instrumentos normativos, marcos políticos y reglamentarios internacionales, regionales, nacionales y locales, así como otras contribuciones de foros internacionales.

1.3. Llamamiento mundial a la acción

En su resolución [A/RES/74/135](#) (párrafo 24), la Asamblea General de las Naciones Unidas:

“Proclama el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invita:

- a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes, dentro del límite de los recursos disponibles;

- a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que se celebre con éxito el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas en colaboración con los pueblos indígenas, e
- invita a los pueblos indígenas, como custodios de sus lenguas, a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrar el Decenio Internacional”.

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas **nos brinda una oportunidad única** para colaborar en la elaboración de políticas, garantizar la continuidad y la coherencia de las actuaciones y propiciar un diálogo intercultural con un espíritu auténtico de colaboración entre múltiples partes interesadas, contribuir a que los derechos humanos sean una realidad y adoptar las medidas necesarias de manera interdisciplinaria a fin de apoyar y fortalecer las lenguas indígenas en todo el mundo.

El alcance de la labor prevista durante **el Decenio Internacional supera la capacidad de cualquier nación, país, grupo de partes interesadas, generación, disciplina científica, marco político o conjunto de medidas**. Así pues, el Decenio Internacional constituye un marco único para convocar colectivamente a una gran variedad de partes interesadas con el fin de coordinar sus actividades, acelerar los planes de desarrollo, realizar inversiones estratégicas, establecer agendas legislativas y de investigación y emprender iniciativas concretas en torno a objetivos comunes.

Con arreglo a la resolución (A/RES/74/135³), **en el Plan de Acción Mundial se establecen las condiciones para la acción conjunta, se esboza el enfoque estratégico, se definen las medidas principales, se proporciona orientación sobre la ejecución, el seguimiento y las estructuras de gobernanza y se sugieren las medidas que deberán adoptar las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, incluidas las comunidades sobre el terreno, la sociedad civil en general, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas para lograr los objetivos principales del Decenio.**

El Plan de Acción Mundial propuesto contribuye asimismo al cumplimiento de los instrumentos normativos internacionales, los marcos de desarrollo y las recomendaciones que figuran en los documentos de las Naciones Unidas, incluidos los del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las resoluciones de la UNESCO⁴ y otros documentos pertinentes. **El Plan de Acción Mundial aboga por un enfoque coherente para la acción colaborativa conjunta de todas las partes interesadas a fin de lograr las máximas repercusiones positivas y un cambio social en relación con las lenguas indígenas y sus hablantes y usuarios de lenguaje de signos.**

En consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el objetivo del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas es no dejar a nadie atrás ni fuera.

³ A/RES/74/135, Derechos de los pueblos indígenas, artículos 24 y 25. <https://undocs.org/es/A/RES/74/135>, artículo 14.1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. <https://undocs.org/es/A/RES/74/135>

⁴ Resolución 74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas; Conferencia General de la UNESCO, 40 C/68, resolución 40 C/54, Consejo Ejecutivo de la UNESCO, decisión 210 EX/5.I.D, UNPFII 2021.57.

II. Teoría del cambio

2.1. Declaraciones de intenciones y de impacto

El Plan de Acción Mundial establece **unos objetivos para el Decenio Internacional**:

Queremos un mundo en el que los pueblos indígenas encomienden sus lenguas a las generaciones futuras, con el fin de crear una sociedad mejor para todos

Por razones muy diversas de índole histórica, social, cultural, económica y política que generan desigualdades y barreras sistemáticas, a los pueblos indígenas y a los usuarios de las lenguas indígenas (hablantes y signantes) se les ha dejado atrás y se les ha negado su derecho a revitalizar, utilizar y fomentar su patrimonio lingüístico, y transmitirlo a las generaciones futuras. Esta situación hace que sea urgente reforzar la sostenibilidad de las lenguas indígenas, aumentando el número de usuarios activos que puedan transmitirlos a las generaciones futuras. **Es necesario actuar de inmediato, ya que quedan menos de diez años para aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos a ese respecto.** En este sentido, para que el apoyo a las lenguas indígenas sea eficaz, será necesario que la participación de los propios pueblos indígenas y los usuarios de dichas lenguas aumente de forma sustancial y cuantificable, en especial la de los jóvenes, las mujeres y los ancianos indígenas, por medio de sus estructuras de gobernanza y órganos representativos particulares. Este enfoque implicará asimismo respetar, promover e integrar debidamente los valores de los pueblos indígenas en todos los niveles de respuesta. El enfoque sugerido fomenta el respeto a la diversidad cultural y al diálogo intercultural, fortalece la cooperación internacional y reclama la adopción de medidas concretas centradas en la revitalización, el cultivo y la sostenibilidad de las lenguas indígenas con el fin de aumentar el número de usuarios nuevos, mejorar la competencia lingüística y alentar un mayor uso de las lenguas indígenas en el ámbito público.

El objetivo del Plan de Acción Mundial con miras a 2032 y los años subsiguientes es contribuir al logro de los **resultados** siguientes:

Las lenguas indígenas se conservan, se revitalizan, se promueven y se utilizan en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos, e impulsan la construcción de la paz, la justicia, el desarrollo y la reconciliación en nuestras sociedades.

El Plan de Acción Mundial propone un **enfoque centrado en el usuario para la utilización, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas**. La atención se centrará en los pueblos indígenas y en los usuarios de dichas lenguas. La actuación de todas las partes interesadas conducirá a un aumento del número de usuarios y del nivel de competencia lingüística, unida a la aplicación de las normas internacionales que encarnan el abanico completo de derechos humanos, el estatus legal para el reconocimiento de las lenguas y un mayor uso cotidiano de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos.

Este enfoque **propiciará un aumento de la sensibilización sobre la importancia que tienen las lenguas para el desarrollo de la sociedad, situándolas así entre las prioridades mundiales, incorporándolas a distintos ámbitos temáticos y brindando un apoyo adecuado** para respaldar estos objetivos con recursos humanos, institucionales y financieros específicos. El enfoque también sirve de base para hacer frente a las amenazas y los desafíos complejos y multiformes a los que se enfrentan los usuarios de las lenguas indígenas en todo el mundo.

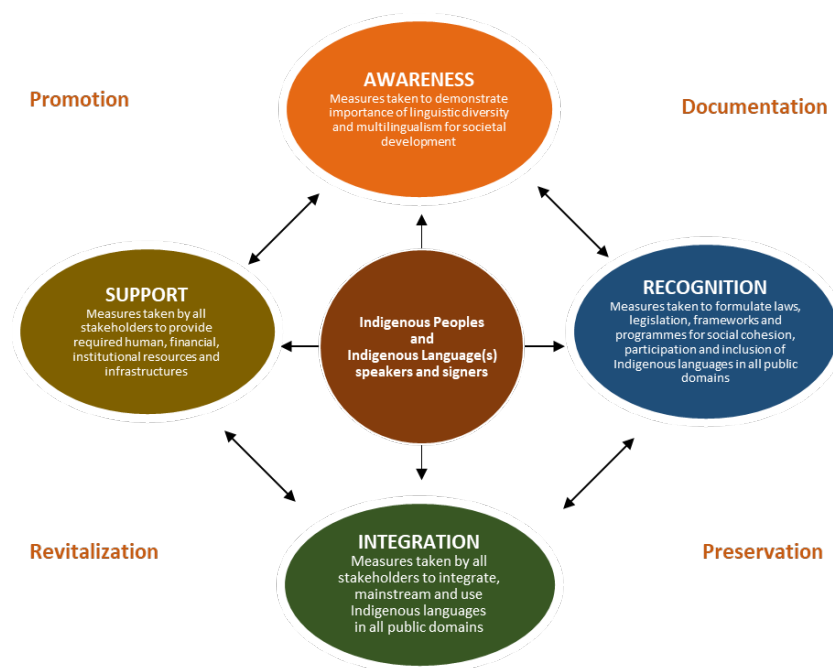
El Decenio Internacional ofrece un nuevo marco de cooperación internacional para una acción coordinada que implica el compromiso de todas las partes interesadas. Contribuirá a la ejecución de los planes de desarrollo internacionales, regionales y nacionales. Para poner en práctica este objetivo es fundamental adoptar un enfoque más integrado que incluya un reconocimiento más profundo de las interconexiones, la interdependencia y los elementos transversales que influyen en la utilización, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos.

2.2. Supuestos

El Plan de Acción Mundial presupone el compromiso de todas las partes interesadas de crear condiciones positivas para la utilización, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en beneficio de las generaciones actuales y futuras, con miras a fomentar sociedades pacíficas, sostenibles, justas, inclusivas y resilientes. Se entiende que las sociedades y la comunidad mundial en general asumirán el control y la responsabilidad de las iniciativas de documentación, conservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas, así como del aumento de los usuarios.

Para ello será necesario contar con la capacidad, los recursos y el compromiso de todas las partes interesadas de trabajar a fin de:

- **Sensibilizar** sobre la importancia que tienen la diversidad lingüística y el multilingüismo, y su contribución al autoempoderamiento, el desarrollo sostenible, la gobernanza y el respeto de los derechos humanos, y sobre la importancia que tienen la diversidad cultural y la biodiversidad, la interculturalidad, el diálogo intercultural y la educación para la paz a fin de construir sociedades abiertas, inclusivas, democráticas y participativas. Se espera que todas las partes interesadas comprendan asimismo la urgencia de adoptar medidas oportunas y precisas que alienten a los usuarios de las lenguas indígenas a seguir aprendiendo, enseñando y transmitiendo sus lenguas a las generaciones actuales y futuras como parte de la identidad, los valores y los conocimientos indígenas, incluidas la gestión ambiental y las culturas indígenas.
- Obtener el **reconocimiento** jurídico de las lenguas indígenas a todos los niveles y lograr la plena realización de los derechos de los usuarios de las lenguas indígenas, lo que mejora la aplicación de los marcos internacionales de derechos humanos (instrumentos, normas y estándares) y garantiza la asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas jurídicos y la legislación nacionales, lo que incluye la administración de justicia y el uso de intérpretes en los tribunales.
- Conseguir la **integración**, la incorporación y la utilización de las lenguas indígenas mediante la ampliación de su alcance funcional en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos (ámbitos públicos), estimulando así el diálogo, el liderazgo, los procesos informados de toma de decisiones y de adopción de políticas y las estrategias de aplicación asociadas, lo que incluye facilitar el uso de las lenguas indígenas en los espacios internacionales.
- Prestar **apoyo** continuo a través de las infraestructuras y los recursos financieros, humanos e institucionales asignados de los gobiernos, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, el mundo académico y otras instituciones públicas y privadas pertinentes, así como de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo que requiere nuevos programas de movilización de recursos, planes para el establecimiento de alianzas y mecanismos de cooperación con el fin de crear un entorno propicio y adecuado.



[Leyenda:

Promoción

SENSIBILIZACIÓN

Documentación

Apoyo

Medidas adoptadas por todas las partes interesadas para proporcionar las infraestructuras y los recursos humanos, financieros e institucionales necesarios

Medidas adoptadas a fin de demostrar la importancia que tienen la diversidad lingüística y el multilingüismo para el desarrollo de la sociedad

Reconocimiento

Medidas adoptadas para formular leyes, legislación, marcos y programas de cohesión social, participación e inclusión de las lenguas indígenas en todos los ámbitos públicos

Revitalización

INTEGRACIÓN

Conservación

Medidas adoptadas por todas las partes interesadas para integrar, incorporar y utilizar las lenguas indígenas en todos los ámbitos públicos

2.3. Resumen de resultados, productos y actividades

Resultados

El Plan de Acción Mundial presenta **cuatro resultados interrelacionados** que describen el valor de conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas, la importancia de fomentar la competencia lingüística, la vitalidad de las lenguas y el aumento de sus usuarios, prestando atención especial a las niñas y niños, los jóvenes, las mujeres, los ancianos y las familias indígenas, así como a las instituciones y organizaciones indígenas, con el fin de impulsar su potencial y su capacidad de ejercer plenamente sus derechos, incluidos los basados en su origen o identidad indígenas (resultado 1); la integración, incorporación y posicionamiento de las lenguas indígenas en todos los ámbitos y agendas políticas en materia sociocultural, económica, medioambiental, jurídica y política (resultado 2); el

reconocimiento de las lenguas indígenas a efectos de la justicia, los servicios públicos, el bienestar y el desarrollo de las sociedades (resultado 3); y la necesidad de fortalecer las capacidades de los usuarios de las lenguas indígenas y de todas las partes interesadas, en particular de quienes imparten y garantizan el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas indígenas y el desarrollo de herramientas, soluciones y servicios lingüísticos adecuados (resultado 4).

Cada resultado se nutre de la **contribución directa de uno de los productos** y recibe el **apoyo adicional de otros productos** que se presentan a continuación. Las relaciones entre los resultados y los productos se presentan en el cuadro titulado “Teoría del cambio” (Anexo 4 “Cuadro recapitativo de la teoría del cambio”) y se describen con más detalle en este documento.

1. Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional **están empoderando a los pueblos indígenas para aprender, enseñar y transmitir sus lenguas a las generaciones presentes y futuras** de diversas formas y a través de cualquier medio o canal, lo que mejora la calidad de vida, fortalece la participación, el liderazgo y la toma de decisiones, aumenta la dignidad y el respeto, y proporciona una identidad sólida y segura de sí misma; así como mediante la mejora de las habilidades y aptitudes que contribuyen a la competencia lingüística, a la vitalidad y al aumento del número de usuarios gracias a la ampliación de los ámbitos en que se utilizan estas lenguas.

El primer resultado recibirá una contribución directa del producto 1 y apoyo adicional de los productos 3, 4, 6, 7, 8 y 9, dirigidos a grupos de destinatarios principales como los niños y niñas, los jóvenes, las mujeres y los ancianos indígenas. Se espera que el aprendizaje, la enseñanza y la transmisión intergeneracional de las lenguas ofrezcan beneficios a los indígenas en cuanto a calidad de vida, respuesta ante los nuevos desafíos y creación de oportunidades concretas de participación y colaboración, lo que mejorará su dignidad y la confianza en sí mismos y aumentará su sentido de identidad y autodeterminación. De este modo, podrán seguir utilizando sus lenguas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos. También se espera que los pueblos indígenas puedan organizar sus propias actividades relacionadas con las lenguas de la manera que consideren más adecuada, sostenible y oportuna. El primer resultado también incorpora la necesidad general de apoyar el desarrollo, la vitalidad y la sostenibilidad de las lenguas, con lo que aumenta el número de usuarios, mejora la competencia lingüística y se genera una utilización más funcional de las lenguas indígenas en los ámbitos públicos, incluidos la educación, la asistencia social, la justicia, la ciencia y la investigación, la cultura, los medios de comunicación y las esferas de la información y el mercado de trabajo, etcétera. Este resultado está muy vinculado con un gran número de Objetivos de Desarrollo Sostenible (1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 16 y 17) y metas conexas (1.4; 1b; 3.7; 4.1-4.7; 4a-c; 5.5; 8.9; 9.1; 9b-c; 10.2; 10.3; 11a; 12b; 15.9; 16.7; 16.8; 16.10b; 17.9; 17.16; 17.18).

2. Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional han permitido **establecer la utilización, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas como una prioridad mundial para 2030 y garantizar el compromiso a largo plazo de todas las partes interesadas** a fin de construir sociedades pacíficas, justas, sostenibles, inclusivas y resilientes.

El segundo resultado presupone el compromiso de los Estados Miembros y otras partes interesadas de dar prioridad a las lenguas indígenas en sus agendas políticas, especialmente en lo que respecta a los planes nacionales de desarrollo a largo plazo, las medidas adoptadas a fin de establecer estructuras y mecanismos institucionales adecuados para mejorar la cooperación y la coordinación, la participación y el compromiso efectivos, junto con el liderazgo ejercido por los propios pueblos

indígenas. Esto también debe incluir la producción y entrega de servicios de recopilación de datos, herramientas y productos adecuados, como informes, resoluciones y decisiones oficiales, que respalden la adopción de decisiones fundamentadas. Este segundo resultado recibirá apoyo directo del resultado 10 y ayuda complementaria de los productos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Además, se espera que los Estados Miembros se comprometan a adoptar sus propias medidas oportunas, debido al aumento de la sensibilización y de la comprensión sobre la importancia que tienen la diversidad lingüística y cultural y el multilingüismo para el bienestar, la paz y el desarrollo sostenible de la sociedad en general y de los pueblos indígenas en particular. El aumento de la sensibilización y de la comprensión entre los Estados Miembros se traduciría en la adopción de medidas concretas por parte de las autoridades competentes, los organismos relacionados con la normalización lingüística y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley a nivel mundial, regional y nacional. Esto les ayudaría a aumentar la eficacia y a garantizar el cumplimiento de los compromisos, normas y prácticas internacionales. Este resultado también está vinculado directamente con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (10, 12 y 17) y metas conexas (10.2; 10.3; 10.4; 12.8; 17.16; 17.17; 17.18).

3. Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional han propiciado el **reconocimiento por los Estados Miembros de las lenguas indígenas en sus sistemas jurídicos y legislaciones que, a su vez, cuentan con leyes y marcos políticos integrales en materia lingüística y están respaldados por recursos financieros, institucionales y humanos asignados**, lo que permite la utilización plena y funcional de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos.

El tercer resultado subraya la necesidad de revisar los sistemas jurídicos y la legislación y exige la adopción de nuevas medidas de carácter jurídico para reconocer las lenguas indígenas y la coordinación de las actividades entre las instituciones competentes, los tribunales, las comisiones lingüísticas y los funcionarios responsables. Todo ello facilitará el cumplimiento de las directrices prácticas y los procesos para informar sobre los efectos de las nuevas medidas en los derechos humanos y en las libertades de los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas. Este tercer resultado recibirá apoyo directo del producto 5 y apoyo adicional de los resultados 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10. Este resultado también está vinculado directamente con un gran número de Objetivos de Desarrollo Sostenible (10, 11, 12, 13, 16 y 17) y metas conexas (10.2; 10.3; 10.4; 11a; 12.7; 13.2; 16.3; 16.7; 16.9; 16.10; 16.10b).

4. Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional están posibilitando la **creación de un entorno propicio que está siendo plenamente operativo a fin de mejorar la utilización funcional de las lenguas indígenas en los ámbitos sociocultural, económico, medioambiental, jurídico y político** mediante la aplicación de marcos jurídicos y políticos favorables, el fortalecimiento de las instituciones competentes, incluidos sus mecanismos de coordinación y financiación, la definición de sus funciones y responsabilidades, el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes interesadas, el fomento del diálogo social e intercultural, así como la participación de todas las partes interesadas, especialmente las instituciones y organizaciones indígenas.

El cuarto resultado destaca la necesidad de crear un entorno propicio y condiciones positivas para el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales y de las instituciones y organizaciones indígenas que trabajan en ámbitos relacionados con las lenguas mediante el establecimiento de marcos y estructuras jurídicas adecuados en una gran diversidad de ámbitos y garantizando el diálogo social e intercultural entre una gran variedad de partes interesadas; así como de incorporar las lenguas indígenas a todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos

(por ejemplo, en el sistema educativo, las bibliotecas y los archivos, los medios de comunicación y las empresas de tecnología de las comunicaciones, los sectores culturales y creativos, lo que incluye la gestión y la conservación del patrimonio, los sistemas alimentarios indígenas, la justicia, el sector público y la gobernanza, la investigación, así como la cooperación internacional y el diálogo entre las partes interesadas). Todas estas medidas están pensadas para mejorar los servicios públicos que se prestan a los usuarios de las lenguas indígenas y tendrán que ir acompañadas de cuantiosos recursos institucionales, financieros y humanos para que funcionen adecuadamente. El cuarto resultado recibirá apoyo del producto 8 y apoyo adicional de los resultados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10. Este resultado también está vinculado directamente con un gran número de Objetivos de Desarrollo Sostenible (1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y metas conexas (1.4; 1a-b; 2.3-4; 3.7; 3c; 4.5; 4a-c; 5.5; 8.5; 8.9; 9.1).

Productos

El Plan de Acción Mundial propone **diez productos interrelacionados** que refuerzan los resultados al ampliar el alcance funcional de la utilización de las lenguas indígenas en los ámbitos sociocultural, económico, medioambiental, jurídico y político, mediante la aplicación de un enfoque interdisciplinario a fin de demostrar las interrelaciones, para así poner de manifiesto la complejidad de las medidas y los recursos necesarios con miras a garantizar la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en todo el mundo.

- 1. Entornos y oportunidades de educación y aprendizaje permanente inclusivos, equitativos, interculturales y de calidad, en lenguas indígenas, en entornos educativos formales, no formales e informales**
- 2. Mejora de las capacidades de los pueblos indígenas para aplicar sus lenguas y conocimientos a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios indígenas**
- 3. Establecimiento de condiciones favorables para el empoderamiento digital, la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la tecnología lingüística, junto con la creación artística en lenguas indígenas**
- 4. Marcos lingüísticos indígenas apropiados destinados a mejorar la asistencia sanitaria, que reconozcan los sistemas tradicionales de medicina, promuevan la cohesión social y den respuestas humanitarias, especialmente durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales**
- 5. Garantía de acceso a la justicia y disponibilidad de los servicios públicos para los hablantes y signantes de las lenguas indígenas**
- 6. Mantenimiento de las lenguas indígenas como expresión del patrimonio vivo y de la biodiversidad, y mejora de la participación y el acceso de los pueblos indígenas a todas las formas de cultura**
- 7. Creación de un entorno propicio para las lenguas indígenas a fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, la gestión de los ecosistemas, la restauración de las tierras, la mejora del medio marino y las zonas costeras, la reducción de los peligros naturales, la prevención de la contaminación y la gestión de los recursos hídricos**
- 8. Fortalecimiento del crecimiento económico mediante la mejora de las oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas**
- 9. Logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas**
- 10. Consolidación de las alianzas públicas y privadas para incluir en la agenda mundial el compromiso a largo plazo con la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas**

Actividades

En el Plan de Acción Mundial que figura en el cuadro siguiente se resumen los productos y las actividades conexas.

Producto N° 1: entornos y oportunidades de educación y aprendizaje permanente inclusivos, equitativos, interculturales y de calidad, en lenguas indígenas, en entornos educativos formales, no formales e informales
Actividad 1.1. Desarrollo de políticas, planes y programas de educación junto con la legislación que se ajusten a los marcos internacionales como parte de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 para apoyar la educación en la lengua materna y multilingüe (durante los primeros nueve años de la educación básica y posteriormente), con el fin de fomentar el desarrollo de planes de estudio que sean integrales e inclusivos, respondan a las cuestiones de género, se basen en los derechos humanos, tengan en cuenta la diversidad lingüística y la cultura, y respeten los conocimientos y las culturas indígenas, además de estimular el diálogo y la participación interculturales
Actividad 1.2. Mejora de las competencias educativas indígenas y multilingües, desarrollo de normas y aptitudes profesionales entre los docentes, educadores y especialistas lingüísticos (como los traductores) a través de formación inicial y en el empleo en todos los niveles de la educación , empezando por la atención y educación de la primera infancia (AEPI), mediante un enfoque permanente, por medio de soluciones de aprendizaje abierto y a distancia, elaborando metodologías, herramientas y recursos de enseñanza y aprendizaje adecuados, entre ellos los recursos educativos abiertos, así como mejoras en la alfabetización digital y la investigación, y fomentando la incorporación de la cultura, la historia y los conocimientos de los pueblos indígenas, dentro de un plan de estudios libre de prejuicios en torno a los niños y niñas, los jóvenes y los adultos indígenas.
Actividad 1.3. Desarrollo de programas, sistemas e instituciones de base comunitaria que incluyan la educación de adultos de una manera que sea adecuada a las prácticas y tradiciones culturales de los pueblos indígenas, mediante métodos de formación distintivos y cuerpos de conocimiento ancestrales , prestando atención especial a las niñas y mujeres indígenas, y en apoyo de aquellas instituciones que hayan establecido los propios pueblos indígenas, para la enseñanza, el aprendizaje y la transmisión de las lenguas a las generaciones actuales y futuras
Producto N° 2: mejora de las capacidades de los pueblos indígenas para aplicar sus lenguas y conocimientos a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios indígenas
Actividad 2.1. Sensibilizar sobre la importancia de la transmisión intergeneracional de los sistemas alimentarios a través de las lenguas indígenas mediante la creación conjunta de bases de conocimiento entre los sistemas indígenas y no indígenas ; la realización de consultas, la recopilación de datos y la investigación de forma interdisciplinaria y participativa; la elaboración de directrices prácticas y la preparación de informes que ofrezcan recomendaciones pertinentes en relación con la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y la nutrición de los pueblos indígenas, con el fin, entre otras cosas, de atacar las causas del hambre y la malnutrición
Actividad 2.2. Desarrollo de una política adecuada e investigación de los vínculos que existen entre las lenguas indígenas y el conocimiento especializado de los sistemas alimentarios, la agrobiodiversidad, los alimentos silvestres y la nutrición; junto con el refuerzo de la cooperación internacional y las alianzas estratégicas , lo que incluye celebrar diálogos sobre políticas y conferencias, brindar asesoramiento técnico e intercambiar conocimientos y datos entre los centros de investigación y académicos, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, los centros de excelencia, las autoridades gubernamentales, municipales y tradicionales, y otras partes interesadas, en particular a través del Centro Mundial

sobre Sistemas Alimentarios Indígenas establecido en conexión con la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2021) y la Coalición de Sistemas Alimentarios de los Pueblos Indígenas
Actividad 2.3. Producción y difusión de herramientas y recursos en lenguas indígenas , incluidos los producidos en formato digital bajo licencia de recursos educativos abiertos y basados en <i>software</i> libre y de código abierto (FOSS), y facilitación del acceso a servicios de información pública en lenguas indígenas, en particular para apoyar las actividades económicas o los ecosistemas locales y de pequeña escala, respetando el principio del consentimiento libre, previo e informado
Producto N° 3: establecimiento de condiciones favorables para el empoderamiento digital, la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la tecnología lingüística, junto con la creación artística en lenguas indígenas
Actividad 3.1. Fortalecimiento de las capacidades (de los pueblos indígenas, en particular los jóvenes y las organizaciones profesionales, incluidas las creadas por los propios pueblos indígenas) en materia de alfabetización mediática e informacional, activismo y promoción digital y en línea, competencias digitales necesarias para la producción y difusión de contenidos, herramientas y servicios adecuados que respeten los principios de apertura, interoperabilidad, reutilización, accesibilidad y diversidad (por ejemplo, <i>software</i> libre y de código abierto, recursos educativos abiertos, información y accesibilidad web)
Actividad 3.2. Desarrollo de competencias profesionales, además de sensibilización sobre la importancia que tienen las lenguas indígenas para informar y mejorar el perfil de los pueblos indígenas y de los usuarios de dichas lenguas en la esfera de las herramientas, los servicios y los contenidos mediáticos que utilizan los profesionales de la información y de los medios de comunicación, incluidos los medios de ámbito comunitario, los reporteros y periodistas, los archiveros, los conservadores, los bibliotecarios y el personal de los museos, así como entre los especialistas en tecnología lingüística, los traductores e intérpretes y quienes tienen responsabilidades relacionadas con la formulación de políticas, incluidos los miembros de la judicatura, en especial los organismos autorreguladores y reguladores de los medios de comunicación, con el fin de lograr i) una mejor representación y proyección de los pueblos indígenas y de los usuarios de las lenguas indígenas en lo que respecta a contenidos y directrices editoriales y en las actividades de los medios de comunicación en general; ii) más acceso a la información multilingüe y a la tecnología lingüística, para lo que será necesario registrar, integrar e implantar las lenguas indígenas en el ciberespacio (por ejemplo, sistemas de escritura y símbolos en las normas Unicode, diseño y creación de fuentes, adopción de caligrafías y teclados, principales aplicaciones de <i>software</i> informático, recurrir a las normas abiertas, la inteligencia artificial, la cadena de bloques y otras tecnologías de vanguardia)
Actividad 3.3. Establecimiento de mecanismos de cooperación y de alianzas público-privadas en todo el sistema de las Naciones Unidas que i) favorezcan la promoción y la sensibilización en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y las alianzas comunitarias y público-privadas, incluso con los agentes del sector de las tecnologías de la información, ii) pongan en práctica instrumentos normativos (por ejemplo, la Recomendación de la UNESCO sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003)); iii) desarrollen directrices y normas técnicas adecuadas en cooperación con las organizaciones internacionales de normalización para la digitalización, la documentación y la innovación y el conocimiento de las lenguas mediante el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la tecnología lingüística, y iv) involucren a los propios pueblos indígenas en las actividades de normalización, el desarrollo de contenidos y el fortalecimiento de las capacidades mediante la organización de consultas, actividades especiales, ceremonias de entrega de premios y reconocimientos, y hackatones

Producto N° 4: marcos lingüísticos indígenas apropiados destinados a mejorar la asistencia sanitaria, que reconozcan los sistemas tradicionales de medicina, promuevan la cohesión social y den respuestas humanitarias, especialmente durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales
Actividad 4.1. Consultas sobre el tratamiento de las lenguas indígenas como uno de los elementos clave para proporcionar acceso a una mejor salud, cohesión social y respuestas humanitarias , lo que incluye el intercambio de conocimientos tradicionales y la creación de un depósito de manuales, libros y folletos de clasificación de la medicina tradicional
Actividad 4.2. Sensibilización de quienes se encargan de la formulación de políticas y la adopción de decisiones; desarrollo de políticas integrales que reconozcan los conocimientos ancestrales y tradicionales, así como la medicina tradicional y complementaria transmitida a través de las lenguas indígenas; y fortalecimiento de las capacidades del personal médico, los trabajadores sociales y otros profesionales para ofrecer servicios en lenguas indígenas (habladas y signadas), en particular en el ámbito de la asistencia humanitaria, las intervenciones de emergencia y las respuestas sociales durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales
Actividad 4.3. Producción y difusión de contenidos multilingües y culturalmente apropiados , en particular de materiales creados por los pueblos indígenas, a través de todos los canales disponibles, en sus propias lenguas, con inclusión de cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y otros temas socioculturales, económicos y políticos
Producto N° 5: garantía de acceso a la justicia y disponibilidad de los servicios públicos para los hablantes y signantes de las lenguas indígenas
Actividad 5.1. Diseño y realización de evaluaciones inclusivas de los marcos políticos para definir, reconocer y otorgar estatus legal a las lenguas indígenas, así como para iniciar diálogos, consultas y debates públicos entre quienes se encargan de la formulación de políticas y otras partes interesadas sobre posibles nuevas reformas legislativas y políticas relacionadas con los sistemas judiciales y los servicios públicos; y garantizar el acceso a la justicia en lenguas indígenas y el derecho fundamental de acceso a un intérprete debidamente cualificado en los procesos judiciales
Actividad 5.2. Desarrollo de herramientas de datos y metodologías sólidas para recopilar las mejores prácticas en materia de acuerdos que garanticen la participación de los pueblos indígenas y que, en concreto, les ayuden a acceder a los servicios públicos en lenguas indígenas , especialmente a través de plataformas municipales o de otras comunidades que trabajen en cuestiones de inclusión, como la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles (ICCAR), y elaboración de directrices políticas para el espacio de la información pública en lenguas indígenas , lo que incluye extender el uso de los nombres y las palabras indígenas a la señalización oficial, centrándose en la señalización de los topónimos en las zonas habitadas tradicionalmente por los pueblos indígenas
Actividad 5.3. Formación y perfeccionamiento del personal competente de los gobiernos nacionales y locales, así como de la administración de justicia, los comisionados de información, los traductores e intérpretes que trabajan en el sistema jurídico y otros ámbitos , con miras a promover y ampliar la utilización funcional de las lenguas indígenas en los servicios jurídicos y los espacios públicos en general
Producto N° 6: mantenimiento de las lenguas indígenas como expresión del patrimonio vivo y de la biodiversidad, y mejora de la participación y el acceso de los pueblos indígenas a todas las formas de cultura
Actividad 6.1. Fortalecimiento de las capacidades a fin de salvaguardar el patrimonio vivo de los pueblos indígenas, en particular a través de sus historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas (prosa y poesía) indígenas; y de reforzar la conservación, la transmisión (formal y no formal), la traducción, la difusión y la creación de

contenidos culturales como películas, películas de animación, dibujos animados, música, prosa y poesía, entre otros, de conformidad con los instrumentos normativos aplicables en el ámbito de la cultura y los reglamentos vigentes en materia de derechos de propiedad intelectual, y respetando los principios éticos establecidos (por ejemplo por la UNESCO, la OMPI y otras entidades)
Actividad 6.2. Creación de oportunidades de empleo viables y generadoras de ingresos en lenguas indígenas, en particular las relacionadas con la gestión del patrimonio de los pueblos indígenas y su trabajo en los sectores creativo y de los medios de comunicación, incluso a través del empoderamiento digital
Actividad 6.3. Formulación y aplicación de políticas culturales fundamentadas e inclusivas con la participación de los pueblos indígenas, aprovechando así la contribución de las lenguas y las culturas indígenas al desarrollo sostenible de sus comunidades y de la sociedad en general, basándose también en los resultados de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible, MONDIACULT 2022
Producto N° 7: creación de un entorno propicio para las lenguas indígenas a fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, la gestión de los ecosistemas, la restauración de las tierras, la mejora del medio marino y las zonas costeras, la reducción de los peligros naturales, la prevención de la contaminación y la gestión de los recursos hídricos
Actividad 7.1. Establecimiento de alianzas entre una gran variedad de partes interesadas para diseñar conjuntamente y llevar a cabo actividades relacionadas con el medio ambiente y el clima, mediante la integración de las lenguas indígenas en los marcos estratégicos adecuados (por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos, la Agenda 2063, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Acuerdo de París, la Trayectoria de Samoa, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y otros)
Actividad 7.2. Promoción de los vínculos que existen entre las lenguas indígenas, los conocimientos y los sistemas de gobernanza asociados a la gestión sostenible de la biodiversidad, los ecosistemas, los paisajes naturales y culturales, la conservación del agua dulce y los sistemas alimentarios especializados, lo que incluye, entre otros, la caza y la recolección, el pastoreo trashumante, la agricultura de secano, la agricultura de rotación (itinerante) y la pesca artesanal
Actividad 7.3. Integración de las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en las evaluaciones ambientales y los marcos de seguimiento internacionales para aclarar y reforzar los vínculos que existen entre los distintos sistemas de conocimientos y la obtención de soluciones innovadoras (por ejemplo, iniciativas de ciencia abierta)
Producto N° 8: fortalecimiento del crecimiento económico mediante la mejora de las oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas
Actividad 8.1. Desarrollo de políticas y programas integrales de empleo, junto con medidas de fortalecimiento de las capacidades dirigidas a las instituciones y organizaciones laborales de los pueblos indígenas, a la sociedad civil y a los órganos profesionales, con el fin de brindar oportunidades de empleo adecuadas y decentes en lenguas indígenas a los usuarios de estas, incluidas las mujeres indígenas y las personas con discapacidad y distintas partes interesadas clave, como los docentes, los educadores, los artistas, los traductores e intérpretes, los especialistas en tecnología lingüística y otros profesionales de la información y los medios de comunicación

Actividad 8.2. Sensibilización, fomento de la participación, la inclusión y el diálogo social entre empleadores y empleados en torno a la importancia que tienen las competencias lingüísticas indígenas como aptitudes útiles en el lugar de trabajo que contribuyen a un entorno laboral decente y a aumentar las nuevas oportunidades de aprendizaje permanente con el apoyo de planes de formación flexibles, herramientas y materiales en lenguas indígenas
Actividad 8.3. Aplicación de los instrumentos normativos, las convenciones y los tratados internacionales pertinentes a fin de generar ingresos financieros sostenibles para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas, especialmente quienes trabajan en las industrias culturales, el turismo y los sectores conexos
Producto N° 9: logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas
Actividad 9.1. Realización de evaluaciones nacionales sobre los vínculos que existen entre las cuestiones lingüísticas y la perspectiva de género con miras a introducir posibles cambios en la legislación, proporcionar acceso al empleo y a la educación, incluida la relativa a la salud sexual y reproductiva, crear entornos seguros para las mujeres indígenas, en particular para las niñas y las mujeres con discapacidad, mediante el análisis de las políticas, la recopilación de datos, la investigación y las consultas públicas, recurriendo también a distintas plataformas de medios de comunicación, a la participación del sector privado, por ejemplo las empresas de tecnología de las comunicaciones, y a la colaboración con las asociaciones de mujeres indígenas, las autoridades nacionales competentes y otras partes interesadas
Actividad 9.2. Desarrollo de campañas de sensibilización a gran escala, establecimiento de espacios públicos seguros para el diálogo, elaboración de materiales y contenidos educativos adecuados en lenguas indígenas para tratar los desafíos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos a los que se enfrentan las niñas y las mujeres indígenas en cuanto que transmisoras de sus lenguas, su patrimonio cultural y sus conocimientos a las generaciones indígenas futuras
Actividad 9.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las organizaciones e instituciones indígenas, en particular de las asociaciones de mujeres, para lograr que la justicia, la aplicación de la ley y el asesoramiento tengan en cuenta las cuestiones de género y sean accesibles en lenguas indígenas, prestando atención especial a la violencia de género y a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y en el liderazgo, a fin de fomentar su contribución a los procesos de desarrollo de la sociedad (por ejemplo en la ciencia) y afirmar su posición y su estatus tanto en sus comunidades como en otros ámbitos, en cumplimiento de las normas y los compromisos internacionales (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, Agenda 2063, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y otros), así como para garantizar la documentación de buenas prácticas en lenguas indígenas sobre temas como la igualdad de género, la mitigación del cambio climático y la preservación de la biosfera
Producto N° 10: consolidación de las alianzas públicas y privadas para incluir en la agenda mundial el compromiso a largo plazo con la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas
Actividad 10.1. Movilización de recursos financieros, institucionales y humanos destinados a la ejecución del Plan de Acción Mundial para el Decenio Internacional mediante la creación de un fondo fiduciario de donantes múltiples (mecanismo) y la donación de conocimientos especializados, productos y recursos a fin de apoyar en particular las medidas adoptadas por las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el mundo académico y otros asociados públicos y privados, y también para establecer sinergias con las iniciativas de cooperación Sur-Sur, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), prestando atención especial a los países en situación real de conflicto o posterior a un conflicto, pandemia u otras situaciones de crisis humanitaria

Actividad 10.2. Establecimiento de “coaliciones” de recopilación de datos sobre las lenguas indígenas con metodologías de evaluación adecuadas y recursos disponibles en una plataforma mundial en línea accesible a todas las partes interesadas, con el fin de integrar las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Actividad 10.3. Organización de una campaña mundial de promoción que estimule la cooperación internacional y el diálogo político mediante la celebración de actividades de alto nivel y la preparación de documentos de posición, informes insignia y propuestas de decisiones estratégicas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y “después de 2030”, la Agenda 2063 y otros marcos y planes estratégicos internacionales, regionales y nacionales

2.4. Vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un llamamiento histórico a la acción concertada a escala mundial para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y lograr que en 2030 todas las personas del mundo disfruten de paz y prosperidad. La Agenda 2030 invita asimismo a todas las partes interesadas a todos los niveles, incluido el local, a asegurarse de que las políticas, las prioridades presupuestarias, las instituciones gubernamentales y los marcos normativos, junto con las autoridades municipales y locales, contribuyan de forma decidida a erradicar las desigualdades, la exclusión y la discriminación y, por tanto, a **“no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”** en la historia del desarrollo humano, y a garantizar que el acceso público a la información multilingüe y las libertades fundamentales sean parte integrante de dicha Agenda.

Los marcos de desarrollo y las medidas de intervención actuales tienden a relegar la diversidad lingüística y el multilingüismo, a pesar de que la lengua es un aspecto esencial de lo que significa ser humano: hablar y escuchar, signar y expresar, leer y escribir, compartir conocimientos y comprender, crear una identidad y una cultura propias; y de lo que significa vivir en armonía con la naturaleza y con los demás. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas anima a la comunidad mundial a fortalecer la diversidad lingüística y el multilingüismo como impulsores clave del desarrollo sostenible. A tal efecto, resulta fundamental que durante estos próximos años se adopten medidas efectivas para que, sobre todo los pueblos indígenas, contribuyan de forma activa a través de sus lenguas al desarrollo sostenible y se benefician de él.

Dado que la lengua, como elemento transversal, abarca y trasciende todas las esferas de la vida humana, es fundamental garantizar **la libre circulación de la información y los conocimientos transmitidos en lenguas indígenas**. Es igualmente importante **potenciar la utilización funcional de las lenguas indígenas en todas las disciplinas y ámbitos**, incluidos los foros internacionales, ofreciendo así a los **pueblos indígenas la oportunidad de expresarse en la lengua que prefieran**. El acceso a los servicios públicos en lenguas indígenas es un requisito previo para la creación de sociedades prósperas, justas e inclusivas. Asimismo, se debe reconocer la importancia del valor económico que pueden tener las lenguas para el desarrollo, en cuanto que bien público, y se deben tomar medidas urgentes para conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas, que son esenciales para dar respuestas humanitarias integrales ante los desafíos mundiales.

En este contexto, el **Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas constituye una plataforma única** para alertar a la comunidad mundial y poner de relieve la importante contribución que realizan los pueblos indígenas a través de sus lenguas a la construcción de la paz, al desarrollo sostenible y a los derechos humanos y para reforzar enérgicamente el llamamiento adoptar medidas concretas contra la discriminación y la exclusión por razones lingüísticas. Por lo tanto, el Plan de Acción Mundial establecerá vínculos directos (ODS 2, 3, 4, 5, 11, 13, 16 y 17) e indirectos (ODS 1, 8, 9, 10, 12, 14 y 15) que generen interacciones eficaces entre una gran variedad de partes interesadas como parte de

su contribución a la consecución de los ODS y las metas conexas, conjuntamente con otros marcos estratégicos internacionales, regionales y nacionales.

[Leyenda: Vínculos directos Vínculos indirectos]

Direct linkages	Indirect linkages
2HAMBRE CERO 3SALUD Y BIENESTAR 4EDUCACIÓN DE CALIDAD 5IGUALDAD DE GÉNERO 11CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 13ACCIÓN POR EL CLIMA 16PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	1FIN DE LA POBREZA 8TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 10REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 12PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 14VIDA SUBMARINA 15VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

III. Marco de ejecución

3.1. Alianza multipartita

El Plan de Acción Mundial se preparó siguiendo un enfoque general compuesto por los elementos que se enumeran a continuación, con la intención de dar cabida a las **adaptaciones y mejoras que sean necesarias a nivel local, nacional, regional e internacional y en los distintos ámbitos institucionales y específicos** durante la fase de ejecución:

- El **Plan de Acción Mundial** para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) se elabora mediante un proceso impulsado por múltiples partes interesadas con miras a la aplicación de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/74/135). El Plan de Acción Mundial proporciona un enfoque y un marco coherentes para la colaboración de todas las partes interesadas a nivel internacional, regional, nacional y local, con el objetivo de lograr los máximos efectos positivos con respecto a las lenguas indígenas, incluidos los vínculos con otros marcos internacionales de cooperación y desarrollo.
- Los **planes de acción regionales** serán elaborados por distintas partes interesadas del ámbito regional con el fin de reforzar la ejecución del Plan de Acción Mundial. Lo deseable sería contar con planes regionales que incorporaran los resultados de las consultas conjuntas, junto con un compromiso de colaboración a nivel regional basado en las necesidades y las prioridades detectadas en la región en cuestión. Dichos documentos podrían contener planes elaborados por organizaciones regionales intergubernamentales (integradas, por ejemplo, por países de la misma región que apliquen políticas comunes) o con distintas partes interesadas de ámbito regional (por ejemplo instituciones y organizaciones transfronterizas de pueblos indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil cuyo mandato sea de carácter regional).
- Los **planes de acción nacionales** son elaborados por organizaciones gubernamentales nacionales en coordinación con las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, junto con diversos organismos públicos y de investigación, además de otros asociados públicos y privados que trabajan a nivel nacional y local. En ellos se describirá el enfoque y el modo de proceder de cada gobierno para adecuar el Plan de Acción Mundial. Asimismo, la idea es que los planes de acción nacionales sirvan de orientación a los organismos públicos y a los órganos competentes, así como a las organizaciones de la sociedad civil y a otras organizaciones públicas y privadas para desarrollar sus propios planes institucionales. En estos planes nacionales alineados con el Plan de Acción Mundial se abordarán las especificidades lingüísticas regionales, nacionales y locales pertinentes, se determinarán las prioridades nacionales, se ofrecerán actividades adecuadas, se aprovecharán las alianzas o estructuras de gobierno existentes y se establecerán otras nuevas, por ejemplo promoviendo la creación de comités nacionales. Estos comités estarían compuestos por una gran variedad de partes interesadas con el fin de compartir la responsabilidad, garantizar el buen funcionamiento de la coordinación, el seguimiento y los procesos de presentación de informes a nivel nacional y asignar los recursos humanos, financieros e institucionales necesarios.
- Los **planes de acción institucionales** son diseñados por organismos públicos y privados, en particular las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, y están orientados a incorporar o poner práctica medidas específicas en sus ámbitos de trabajo (por ejemplo las instituciones de educación superior e investigación, los centros de excelencia, las organizaciones no gubernamentales y las empresas del sector de los medios de comunicación y la tecnología de las comunicaciones).

- Los **planes de trabajo** se elaborarán dentro de los marcos estratégicos y operacionales institucionales existentes (por ejemplo, la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2022-2029 (41 C/4) y el Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5)).

El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas es el decenio de todos. La inclusión, la participación y la igualdad en todos los lugares, todas las generaciones, todos los géneros y todas las disciplinas son esenciales para que la ejecución del Plan de Acción Mundial sea satisfactoria. La participación en el Decenio Internacional adoptará muchas formas diferentes que irán evolucionando a medida que vaya avanzando este. Se espera que el **enfoque impulsado por múltiples partes interesadas sea decisivo para traducir las prioridades mundiales, las normas y las prácticas internacionales en iniciativas viables, políticas específicas y marcos de ejecución a nivel regional, nacional y local, así como en un contexto institucional.**

El Plan de Acción Mundial establece varios **grupos destinatarios clave** (enumerados a continuación) y sitúa a los pueblos indígenas y a los usuarios de las lenguas indígenas en el epicentro, pues su participación activa y sostenida determinará el éxito del Decenio Internacional.

Grupos destinatarios clave:	
Principales	Usuarios de las lenguas indígenas (hablantes y signantes) – “Nada para nosotros sin nosotros”: • Niños, niñas y jóvenes indígenas • Estudiantes de lenguas indígenas, incluidos los nuevos • Custodios de los conocimientos, por ejemplo ancianos, mujeres y familias indígenas • Docentes, educadores y profesionales lingüísticos (intérpretes, traductores, creadores de tecnología lingüística y otros, especialmente los indígenas) Garantes de derechos: Gobiernos, responsables políticos y quienes se encargan de la adopción de decisiones, instituciones públicas, incluidas las organizaciones de información, memoria y cultura Facilitadores: • Empresas y medios de comunicación y empresas de tecnología
Otros	Profesionales lingüísticos: • Docentes y educadores • Traductores e intérpretes • Creadores de tecnología lingüística, con inclusión de organizaciones de los sectores público y privado • Otras comunidades y asociaciones profesionales Otros representantes: • Entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo sostenible • Mundo académico y organizaciones educativas • Líderes de opinión y personas con influencia social (en deportes, mundo empresarial, arte, cultura, etcétera) • Activistas lingüísticos y otros grupos pertinentes de la sociedad civil

Todo ello implicará la movilización de **los propios pueblos indígenas como agentes de cambio con derechos y deberes en cuanto que transmisores de sus lenguas de generación en generación**. Son ellos quienes mejor pueden motivar y animar a sus propios niños, niñas, jóvenes, familias y ancianos indígenas en su papel de custodios de las lenguas, para que las sigan utilizando en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos y las transmitan a las generaciones sucesivas.

Los docentes son facilitadores decisivos en el aprendizaje de los estudiantes y creadores de entornos productivos, inclusivos y participativos a fin de que los estudiantes desarrollen las aptitudes que puedan necesitar actualmente o en el futuro. Un ámbito de actuación importante para el ejercicio del derecho efectivo a la traducción y la interpretación de los pueblos indígenas será el fortalecimiento de las capacidades de **los traductores e intérpretes** para prestar servicios en lenguas indígenas, especialmente en contextos fundamentales como las causas judiciales en el sistema de justicia y el acceso a la prestación de asistencia sanitaria. Estos requisitos se aplican también a los refugiados y a las personas con discapacidad o que utilizan la lengua de señas. Los servicios de traducción e interpretación de calidad prestados por traductores e intérpretes profesionales facilitan la comunicación en lugares públicos entre la población indígena y los empleados de las autoridades públicas.

Los profesionales encargados de crear tecnologías lingüísticas, materiales o herramientas de formación y aprendizaje y los que trabajan en otros ámbitos relacionados con las lenguas se encuentran entre los principales grupos destinatarios del Decenio Internacional.

Resulta fundamental que **los garantes de derechos y los facilitadores** asuman sus obligaciones y responsabilidades para con los pueblos indígenas a fin de mejorar la vitalidad de las lenguas indígenas y ampliar el espacio seguro para su uso en los ámbitos públicos. Esto implica intrínsecamente la creación y promoción de un entorno favorable y propicio que valide y reconozca las lenguas indígenas y apoye la adopción de medidas proactivas encaminadas a eliminar las barreras sistémicas que a menudo restan valor a dichas lenguas.

3.2. Calendario

El Decenio Internacional comprende las cinco etapas siguientes, que contribuirán a los procesos y actividades de planificación, ejecución, seguimiento y presentación de informes, relacionados con el Plan de Acción Mundial:

Etapas:	Calendario:
Incorporación. En esta etapa final las lenguas indígenas se incorporarán a un nuevo marco estratégico mundial para el desarrollo previsto a fin de velar por su sostenibilidad y vitalidad a largo plazo, así como por el empoderamiento de los usuarios de las lenguas indígenas. Esto haría que el proceso se prolongara mucho más allá de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	2031-2032
Posicionamiento estratégico. Durante este tiempo se tomarán decisiones para posicionar las lenguas indígenas en un nuevo marco estratégico mundial para el desarrollo previsto, sobre la base de consultas, debates y diálogos pertinentes en los que se determinarán las siguientes medidas a fin de elaborar los planes futuros destinados a conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas después de 2030.	2028-2030

Examen de mitad de período. Sobre la base de los resultados del examen de mitad de período, en esta etapa se determinarán nuevas oportunidades, a medida que se vayan presentando, y se abordarán los problemas existentes para concretar la ejecución del Plan de Acción Mundial, a fin de promover una mayor integración de las lenguas indígenas en el nuevo marco mundial para el desarrollo previsto y en las estrategias y planes de desarrollo nacionales, regionales y mundiales para las lenguas indígenas. El Plan de Acción Mundial se revisará y ajustará para adaptarlo a las nuevas realidades.	2027
Ampliación. Durante este período de cinco años se implicará a todas las partes interesadas pertinentes en la ejecución del Plan de Acción Mundial, paralelamente a la movilización de recursos financieros y al establecimiento de un mecanismo financiero de donantes múltiples, así como mediante diversas alianzas, actividades y proyectos emblemáticos, todo ello con el objetivo de conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas.	2022-2026
Transición. Este período se centra en los preparativos, entre los que se incluyen la puesta en marcha del Decenio Internacional, la evaluación final del Año Internacional 2019 y una serie de consultas más amplias y acciones llevadas a cabo para planificar el Decenio Internacional. Se ha establecido ya un mecanismo de coordinación para que el Decenio Internacional cuente con un marco común y para el empoderamiento de sus usuarios en los planos mundial, regional, nacional y local.	2020-2021

3.3. Marcos de gobernanza y coordinación

El Decenio Internacional contará con los mecanismos de gobernanza, coordinación y ejecución siguientes:

- **La Secretaría del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas** será instituida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su calidad de organismo principal de las Naciones Unidas, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y en cooperación también con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.
- **El Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas** proporcionará dirección estratégica y supervisión para la planificación, la ejecución y el seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en este Plan de Acción Mundial. El Equipo de Trabajo Mundial proporcionará asimismo orientación sobre la ejecución del Plan de Acción Mundial, teniendo en cuenta las especificidades regionales, nacionales y locales. Su labor se rige por los principios siguientes: i) colaboración multilateral mediante la participación de los Estados Miembros de la UNESCO, los representantes de los pueblos indígenas, los mecanismos de las Naciones Unidas y las entidades del sistema de las Naciones Unidas; ii) equilibrio geográfico, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres e inclusión de las personas con discapacidad; y iii) experiencia y competencia en el ámbito de la cooperación internacional, la diversidad lingüística y el multilingüismo, y en otros ámbitos de interés.

El Equipo de Trabajo Mundial lo integran las entidades siguientes:

Comité Asesor. El Comité Asesor está formado por 16 representantes que rotan entre los miembros del Comité Directivo y los asesores. Entre ellos hay representantes de los Estados Miembros de la UNESCO (6); de instituciones y organizaciones de pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales (7); miembros designados de los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (3). La UNESCO ejerce de Secretaría del Equipo de Trabajo Mundial, en colaboración con el DAES y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH). El Comité Asesor elegirá 4 copresidencias en representación de los Estados Miembros (2) y de las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas (2). Las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Asesor están abiertas a los observadores y a otras partes interesadas (no así las reuniones privadas).

Asesores del Comité Asesor. Los asesores son un mínimo de 30 representantes que rotan entre los miembros del Comité Asesor y del Grupo Asesor. Son representantes de los Estados Miembros de la UNESCO (2 por grupo electoral - 12 miembros); representantes de instituciones y organizaciones de pueblos indígenas de las siete regiones socioculturales (2 por región - 14 miembros); miembros designados de los mecanismos de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas (2 miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas; y 2 del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; además, también podrán ser designados otros Relatores Especiales con mandatos pertinentes, si son propuestos). Asimismo, en la labor del Equipo de Trabajo Mundial podrían participar otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que hayan respondido a la invitación de la UNESCO, en el contexto del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Grupos especiales. Por otra parte, se puede crear un máximo recomendado de cinco grupos de trabajo especiales de composición abierta con fines específicos (por ejemplo de carácter temático, operacional, regional o de otro tipo). Los grupos especiales serán convocados por la Secretaría de la UNESCO, por recomendación del Comité Asesor. Dichos grupos se encargarán de proporcionar un foro para la realización de consultas con especialistas en representación de sus gobiernos, instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, el mundo académico y organizaciones públicas y privadas, a fin de tratar temas o cuestiones de índole técnica, regional o específica. Los grupos especiales se crearán por un período establecido o indeterminado.

Reunión consultiva multipartita. El Equipo de Trabajo Mundial y otras partes interesadas pertinentes serán convocados cada tres años a una reunión consultiva multipartita para conversar sobre los avances en la ejecución del Plan de Acción Mundial.

- Se crearán **mecanismos de coordinación nacional** destinados a reforzar la ejecución del Plan de Acción Mundial y movilizar la acción colectiva de los asociados nacionales y locales. Se está fomentando la adopción de medidas específicas a nivel nacional e institucional en consonancia con el Plan de Acción Mundial, especialmente en los países con mucha diversidad lingüística.
- **Las asociaciones profesionales, las organizaciones de la sociedad civil, los medios de comunicación, los sectores público y privado y otras redes** seguirán participando en el debate y en la aplicación de medidas concretas. La UNESCO colaborará con su red de comisiones nacionales y delegaciones permanentes, las cátedras UNESCO, los centros de categoría 2 de la UNESCO, la Red de Escuelas Asociadas de la UNESCO (RedPEA), los centros de excelencia, los institutos, las instituciones académicas y públicas, los clubes, la red

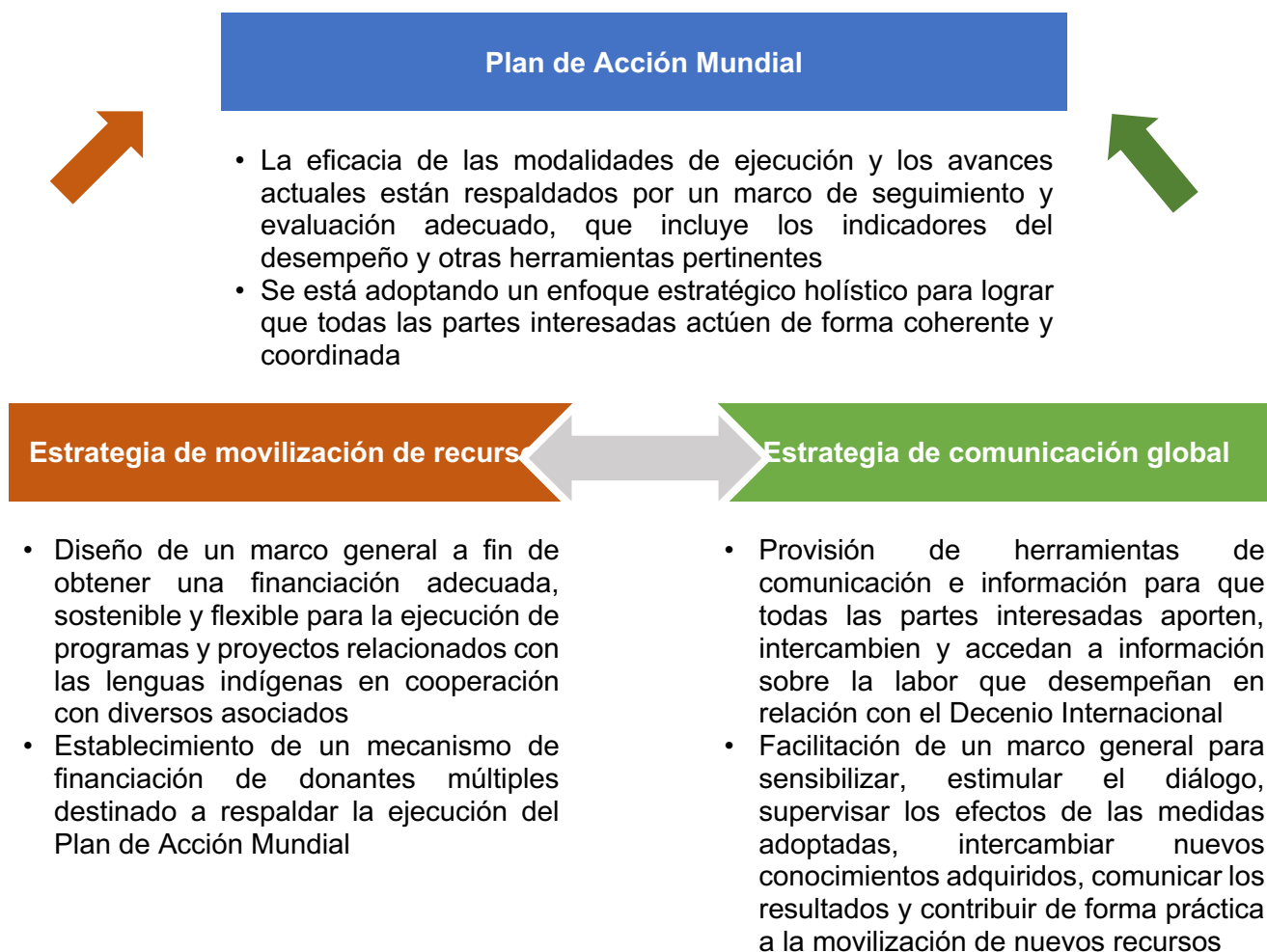
de Embajadores de Buena Voluntad, los Artistas para la Paz y la red de Paladines, el sector privado y otros asociados institucionales e individuales existentes o potenciales.

3.4. Estrategias de apoyo y vínculos

La ejecución de este Plan de Acción Mundial exigirá contar con recursos financieros, humanos, institucionales y de infraestructura que permitan implementar de manera efectiva las actividades internacionales, regionales y nacionales. Se está formulando una estrategia de movilización de recursos independiente, que la Secretaría de la UNESCO actualizará sistemáticamente, destinada a buscar recursos financieros para actividades específicas (véase el apartado “Resumen de resultados, productos y actividades”). Además, la estrategia de movilización de recursos proporcionará un marco para la movilización de recursos y el establecimiento de alianzas con donantes y asociados, a fin de llevar a cabo las actividades relacionadas con el Plan de Acción Mundial. Asimismo, se invita a otras partes interesadas a desarrollar sus propias estrategias de movilización de recursos.

La estrategia de movilización de recursos se está reforzando mediante la estrategia de comunicación global con el fin de comunicar y difundir los resultados, sensibilizar sobre la importancia que tienen las lenguas indígenas y movilizar los recursos necesarios provenientes de una gran variedad de partes interesadas, así como para proporcionar directrices en materia de desarrollo de la imagen de marca, comunicación y establecimiento de alianzas con miras a las actividades futuras. Por lo tanto, el Plan de Acción Mundial está respaldado (como se mencionó anteriormente) por dos marcos estratégicos de ejecución interrelacionados (véase la figura “Vínculos entre los marcos estratégicos del Decenio Internacional”).

Figura. Vínculos entre los marcos estratégicos del Decenio Internacional



3.5. Estrategia de movilización de recursos

La **estrategia de movilización de recursos** proporciona un marco general a fin de obtener una financiación adecuada, sostenible y flexible para la ejecución de programas y proyectos relacionados con las lenguas indígenas en cooperación con diversos asociados, e incluye el establecimiento de un mecanismo de financiación de donantes múltiples. Se espera que dicha estrategia genere un cambio social y de actitud duradero respecto de las lenguas indígenas, así como una reevaluación y revisión de las prioridades de financiación por parte de los donantes, junto con una priorización adecuada de los fondos (véase el capítulo II “Teoría del cambio”). La estrategia proporciona herramientas para la movilización efectiva de recursos.

Debido al carácter internacional e interdisciplinario del Decenio Internacional, se procurará establecer un **fondo fiduciario/mecanismo financiero de donantes múltiples**, como elemento clave de la estrategia de movilización de recursos, a los fines siguientes:

- Recaudar fondos para la realización de actividades con los pueblos indígenas y con todas las partes interesadas pertinentes a fin de salvaguardar, revitalizar, recuperar y promover las lenguas indígenas.
- Aportar fondos para las actividades emprendidas por los pueblos indígenas en colaboración con las instituciones académicas, los gobiernos y otros agentes pertinentes en un espíritu de reconciliación.

- Alentar al sector privado para que colabore con los pueblos indígenas y aporte recursos financieros para la revitalización lingüística, respetando los principios de la transparencia y la rendición de cuentas.
- Velar por que los fondos se asignen y lleguen realmente a los pueblos indígenas y a otras entidades asociadas legítimas, y garantizar asimismo el asesoramiento técnico y el apoyo al fortalecimiento de las capacidades.
- Desarrollar la cooperación internacional con la participación de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la cooperación Sur-Sur, a los Países Menos Adelantados (PMA) y a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), así como a los países con mucha diversidad lingüística, por medio de distintos mecanismos financieros y de cooperación (por ejemplo subvenciones para proyectos, contribuciones en especie, etcétera).
- Promover políticas públicas nacionales que fomenten la creación de fondos específicos destinados a las lenguas indígenas.

En el cuadro siguiente se describen los diferentes mecanismos de financiación mediante los que un donante y un asociado pueden aportar recursos financieros o en especie al Decenio Internacional.

Tipo de financiación	Quién aporta los fondos	Modalidad de financiación
<i>Cuentas especiales de donantes múltiples</i>	Gobiernos, financiadores públicos, fundaciones filantrópicas, sector privado, programas intergubernamentales y otras fuentes de financiación internacionales	Una cuenta especial creada y puesta a disposición de la Secretaría de la UNESCO para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) o de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas con el fin de reunir los fondos disponibles
<i>Fondos fiduciarios (de un donante para un proyecto)</i>	Gobiernos - para la ejecución de proyectos específicos en los que tengan un interés especial en el contexto del Decenio Internacional	Un único donante apoya un proyecto específico. Se establece un código presupuestario y los fondos se ponen a disposición de la Secretaría de la UNESCO para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)
<i>Consignaciones adicionales</i>	Gobiernos, financiadores públicos, fundaciones filantrópicas, sector privado y otras fuentes de financiación internacionales	Consignación añadida al presupuesto del programa ordinario de la UNESCO para apoyar actividades ya aprobadas (documento del Programa y Presupuesto de la UNESCO, C/5)
<i>Contribuciones financieras en especie</i>	Una gran variedad de donantes y asociados que aportan financiación a otras entidades para la realización de actividades relacionadas con el Plan de Acción Mundial (por ejemplo organización de actos conjuntos o individuales como conferencias, reuniones, talleres de formación, recopilación de datos, adscripciones de personal remunerado, campañas de comunicación y divulgación, asistencia técnica o servicios de consultoría y ejecución de proyectos a nivel internacional, regional, nacional y local)	La Secretaría de la UNESCO para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) no aportará, administrará ni controlará estos fondos directamente

Durante el análisis y evaluación de las enseñanzas extraídas del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019, la Secretaría de la UNESCO **señaló las necesidades de financiación que se indican a continuación como oportunidades financieras** que requieren medidas de seguimiento:

1. Coordinación, seguimiento y evaluación del Decenio Internacional (administrativas)	En este tipo de necesidades de financiación se incluyen los recursos humanos destinados al funcionamiento de la Secretaría del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) de la UNESCO (es decir, los recursos necesarios para reforzar el equipo especializado, la organización de reuniones, las misiones, la comunicación eficaz con los asociados, el mantenimiento técnico y el desarrollo ulterior de la plataforma en línea, los servicios de traducción e interpretación y otras tareas).
	Asimismo, en esta categoría se incluyen los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas y de los grupos especiales, y para la organización de las reuniones consultivas multipartitas, así como a fin de que el seguimiento y la evaluación sean adecuados.
2. Operacionales (financiación de subvenciones)	El apoyo financiero o las subvenciones provendrá de diversas partes interesadas que participan en el Decenio Internacional y se dedican a la ejecución de proyectos comunitarios por parte de los pueblos indígenas y las organizaciones de pueblos indígenas en cooperación con otras partes interesadas.
3. Alianzas de las Naciones Unidas	Un mecanismo adecuado, a través de alianzas impulsadas por programas y proyectos, destinado a apoyar los proyectos que ejecutan los equipos de las Naciones Unidas en los países y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.
4. Prioridades temáticas	Ejecución de proyectos temáticos, por ejemplo los destinados a cumplir resultados y productos específicos y actividades conexas del Plan de Acción Mundial. Las medidas relacionadas con las prioridades temáticas contribuirán a la integración y la ejecución de proyectos intersectoriales centrados en determinados grupos destinatarios (por ejemplo los jóvenes, las mujeres y algunos otros) y zonas regionales (por ejemplo África, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y los Países Menos Adelantados (PMA)).
5. Proyectos emblemáticos	Un pequeño número de iniciativas emblemáticas específicas que contribuirán a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a las actividades de recopilación de datos a nivel mundial y al posicionamiento estratégico de las lenguas indígenas en la agenda posterior a 2030.
6. Información y comunicación	Los fondos se utilizarán para garantizar la aplicación de la estrategia de comunicación global, que respalda la ejecución del Plan de Acción Mundial con el fin de impulsar el cambio social, comunicar los avances ya realizados y fortalecer las alianzas existentes. Esto incluye el mantenimiento del sitio web, la realización de campañas en los medios sociales, el desarrollo de contenidos, los servicios de traducción e interpretación, el establecimiento de alianzas y la sensibilización, así como la realización de actividades y actos de divulgación.

7. Colaboración	Se asignarán fondos para mejorar la participación de los pueblos indígenas y de las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas en los procesos consultivos relacionados con el Decenio Internacional, así como para fortalecer las alianzas con los Embajadores de Buena Voluntad, los Relatores Especiales, los Enviados, los Paladines para el Deporte, los Artistas para la Paz y otras personas con influencia social y valedoras con gran notoriedad.
-----------------	---

La estrategia de movilización de recursos incluye adoptar diversas medidas y cooperar con una gran variedad de agentes que sugieran o definan posibles fuentes de financiación y apoyo. A continuación se resumen las funciones específicas que pueden desempeñar los organismos de gobernanza y coordinación del Decenio en relación con la movilización de recursos:

Entidad responsable	Función que desempeña en la movilización de recursos
Secretaría de la UNESCO para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)	• Desarrollar una estrategia de movilización de recursos que se ajuste al Plan de Acción Mundial y a la estrategia de comunicación global • Establecer un fondo fiduciario/mecanismo financiero de donantes múltiples que dé cabida a las contribuciones financieras y garantice la administración ágil, eficiente y transparente de los fondos • Garantizar un proceso de ejecución (rastreo) oportuno, preciso y adaptable basado en las actividades de seguimiento y evaluación asociadas a la ejecución del Plan de Acción Mundial • Informar a los donantes sobre el uso de los fondos asignados para la ejecución del Plan de Acción Mundial • Proseguir las iniciativas sistemáticas de movilización de recursos mediante la colaboración específica con los donantes, incluidos los proveedores de fondos y recursos tradicionales y no tradicionales, y utilizando todas las modalidades de recaudación de fondos (por ejemplo la producción colectiva)
Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas	• Contribuir activamente a los resultados del Decenio Internacional y a su éxito general, y aprovechar las oportunidades para transmitir un discurso positivo sobre el Decenio Internacional • Asesorar en la adopción de decisiones financieras relativas al Decenio Internacional, especialmente en lo que respecta a la recaudación de fondos y a la respuesta a los problemas específicos, los posibles riesgos y los cambios propuestos en el Plan de Acción.
Otras estructuras que contribuyen a la movilización de recursos y a la ejecución (por ejemplo los comités	• Facilitar y dinamizar las iniciativas de movilización de recursos y la ejecución de actividades a nivel internacional, regional, nacional y local, así como los proyectos relacionados con las prioridades temáticas, y contribuir a ellas

organizadores nacionales y las organizaciones públicas y privadas)	
--	--

3.6. Estrategia de comunicación global

El Decenio Internacional está respaldado por una estrategia de comunicación global integral. La aplicación efectiva de la estrategia de comunicación global se considera un requisito previo fundamental para el éxito y la sostenibilidad de los cambios y resultados deseados que se deriven del Decenio Internacional.

La estrategia de comunicación global servirá a los fines siguientes:

- **Sensibilizar** sobre la importancia que tienen las lenguas indígenas para el desarrollo de la sociedad
- **Transmitir** en varias lenguas a una gran variedad de partes interesadas **información precisa, oportuna y válida sobre los avances realizados** en la ejecución del Plan de Acción Mundial
- **Estimular el debate social e intercultural**, lo que incluye mantener debates políticos y en los círculos académicos y periodísticos
- **Aportar nuevos conocimientos, datos y hechos** sobre la importancia de las lenguas indígenas
- **Fomentar actitudes positivas** entre todas las partes interesadas sobre la importancia que tienen los pueblos indígenas y las lenguas indígenas para la paz, el desarrollo y la reconciliación
- **Contribuir** a la movilización de recursos financieros, institucionales y humanos
- **Comprometer e implicar a los usuarios de las lenguas indígenas** (hablantes y signantes)
- **Conectar, movilizar y alentar la cooperación internacional, las alianzas y los patrocinios**

La estrategia de comunicación global aprovechará los canales de comunicación existentes en las Naciones Unidas, incluida la red de Centros de Información de las Naciones Unidas (CINU), las Oficinas de Información Pública y los Servicios a los Medios de Información de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las oficinas sobre el terreno, mediante la promoción enérgica de actividades a nivel nacional y regional. Además, se desarrollará una campaña mundial de divulgación y en medios de comunicación con objetivos específicos, utilizando los medios sociales y en conexión con los sitios web, las emisoras de radio y televisión y las redes de información, bibliotecas y archivos pertinentes, todo ello respaldado por una serie de mensajes clave. Se elaborarán contenidos adecuados mediante infografías, fotos, videos, exposiciones, hojas informativas, artículos y reportajes relevantes. Las actividades de comunicación y divulgación podrían combinarse también con la celebración de días, años y otros decenios Internacionales (véase el Anexo 5 “Lista de marcos internacionales conexos”). Cada año del propio Decenio Internacional se centrará en un tema específico y principal. Además, la estrategia de comunicación global servirá de marco para el desarrollo de estrategias de comunicación a nivel regional, nacional y de las distintas organizaciones, teniendo en cuenta las especificidades locales y las necesidades de otras partes interesadas.

La estrategia de comunicación global se basa en los siguientes elementos asociados al Plan de Acción Mundial:

1. una plataforma multilingüe en línea específica (<http://www.idil2022-2032.org>) apoyada por la UNESCO;
2. canales de medios sociales;
3. desarrollo de la imagen de marca del Decenio Internacional (incluido el logotipo);

4. producción y difusión de contenidos digitales;
5. actividades de sensibilización, promoción y divulgación;
6. directrices para el establecimiento de alianzas a fin de implicar de manera real y efectiva a los asociados;
7. otros.

IV. Seguimiento y evaluación

4.1. Metodología para el seguimiento de los avances realizados

El Plan de Acción Mundial incorporará una serie de mecanismos de seguimiento que permitirán reconocer los avances y dar respuesta a los cambios con rapidez. Un marco sólido de seguimiento y presentación de informes transmitirá la información a un proceso estructurado de exámenes periódicos con el fin de sustentar la gestión flexible del Decenio Internacional y facilitar información a todas las partes interesadas sobre los beneficios que genera el Decenio Internacional para, de esta forma, suscitar la acción y la participación sostenibles.

Se espera que la metodología de seguimiento de los avances en la consecución de los resultados sirva para mejorar la planificación, la toma de decisiones, el aprendizaje y el intercambio de información y conocimientos. Asimismo, se estima que el marco de seguimiento, evaluación y presentación de informes hará que todo el proceso del Decenio sea transparente, inclusivo y participativo; garantizará la rendición de cuentas de todos los asociados respecto de su participación; y proporcionará información valiosa a los donantes, los medios de comunicación, los grupos destinatarios y los ciudadanos en general. Por último, el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes contribuirán a la recopilación de información como requisito previo para la planificación de políticas y la adopción de decisiones de forma fundamentada.

La metodología de **seguimiento, evaluación y presentación de informes** propuesta comprende los elementos siguientes:

Plan de Acción Mundial	Este elemento es el documento general que proporciona información estratégica sobre el Decenio Internacional, lo que incluye la declaración de impacto, los resultados, los productos específicos, las actividades principales y sus vínculos con los compromisos internacionales. Se trata de un marco en el que se establecen los parámetros y el alcance de todos los elementos que se van a supervisar.
Plan de seguimiento y evaluación	Este elemento es un documento independiente en el que se establecen de forma detallada las disposiciones que se adoptarán respecto de las contribuciones de todas las partes interesadas (en materia financiera, humana, de infraestructuras e institucional).
Fuentes y proveedores de datos	Este elemento consiste en una lista de las principales fuentes y proveedores de datos (es decir, las partes interesadas). Los proveedores de datos deberán informar periódicamente sobre la ejecución del Plan de Acción Mundial.
Herramientas para la recopilación de datos	Se trata de una plataforma específica en línea que cuenta con el respaldo de la UNESCO, y de los instrumentos digitales conexos (que sirven de plantillas para elaborar los perfiles institucionales, la cartografía de los acontecimientos, las actividades y los recursos disponibles) que estarán a disposición de todos los usuarios.

Plan de recopilación de datos	En el plan de recopilación de datos se establecerán las fechas y actividades más importantes (por ejemplo de cada año, el calendario detallado, las preguntas de seguimiento y evaluación, los indicadores del desempeño, los métodos e instrumentos para la recopilación de datos, las fuentes de datos y las responsabilidades asignadas). Los datos se analizarán para, posteriormente, elaborar los informes y ponerlos a disposición del público.
Plan de evaluación	En el plan de evaluación se especificarán las evaluaciones periódicas, de mitad de período y final que llevarán a cabo los equipos de evaluación internos y externos creados a tal efecto. También se realizarán evaluaciones conjuntas por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas implicadas en el Decenio Internacional.
Productos y aplicación de los resultados	Los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación se utilizarán con fines de planificación, aprendizaje, adopción de decisiones, adaptación, realización de las revisiones necesarias, movilización de recursos y promoción. Los resultados se resumirán en los informes, cuyo objetivo será ofrecer una información clara.

4.2. Recopilación de datos para el seguimiento y la presentación de informes

Se invitará a todas las partes interesadas a contribuir al proceso de seguimiento y presentación de informes. Las actividades de seguimiento y presentación de informes y los productos y resultados obtenidos se materializarán a través de fases de seguimiento y presentación de informes periódicas y específicas, a saber:

- Se llevará a cabo un **seguimiento periódico** a fin de controlar la aplicación operacional de las actividades. De esta labor se encargará la Secretaría de la UNESCO para el Decenio, en colaboración estrecha con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, las oficinas de la UNESCO fuera de la Sede y otros asociados pertinentes. La plataforma en línea específica, así como los canales de medios sociales y la comunicación por correo electrónico, permitirán que el seguimiento y la presentación de informes sean eficaces. Todas las partes interesadas tendrán acceso a herramientas en línea para la presentación periódica de informes sobre sus actividades y para la cartografía y promoción de estas, y obtendrán información sobre las oportunidades de cooperación creativa que surjan en la comunidad del Decenio Internacional. Para ello se diseñarán en particular varias plantillas digitales destinadas a la cartografía de los acontecimientos, las actividades, los recursos y otros elementos, en consonancia con el Plan de Acción Mundial.
- Las **fases de seguimiento periódicas** estarán vinculadas con las etapas fundamentales (por ejemplo anualmente; cada tres años, en relación con el mandato trienal del Equipo de Trabajo Mundial; a mitad de período, en el ejercicio 2026-2027; y final, en el ejercicio 2032-2033) en conexión con los exámenes de mitad de período y final. Además, se presentarán informes periódicos a los órganos intergubernamentales (por ejemplo como parte de los informes reglamentarios a la Conferencia General y al Consejo Ejecutivo de la UNESCO), a los mecanismos de cooperación internacional (por ejemplo el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros), así como a los donantes y asociados.

- Los **procesos de seguimiento específicos** tendrán lugar a solicitud de los donantes y podrán ser de carácter institucional, local, nacional, regional e internacional.
- Se animará a los proveedores de datos, como los departamentos nacionales de estadística, los organismos nacionales competentes, las organizaciones nacionales de armonización de lenguas, las organizaciones de enseñanza superior e investigación y otras instituciones, a que elaboren y realicen **censos de alcance limitado y encuestas piloto por muestreo o cuestionarios de ámbito doméstico** relativos a la diversidad lingüística y a cuestiones relacionadas con el multilingüismo. Los resultados obtenidos estimularán a su vez la formulación de cuestiones analíticas de carácter general relacionadas con diversos ámbitos temáticos.
- Se fomentará la recopilación de datos centrada en los usuarios de las lenguas indígenas, por ejemplo mediante **entrevistas individuales directas o de observadores externos**, en particular cuando se trate de productos dirigidos a grupos socialmente vulnerables con los que suele ser difícil contactar (por ejemplo personas que viven en zonas remotas, personas con discapacidad y usuarios de lenguas en peligro de desaparición, u otras). Asimismo, se promoverá la recopilación de datos mediante el seguimiento y la presentación de informes por parte de los propios Estados Miembros, organizaciones e instituciones de pueblos indígenas y otros organismos.
- Se invitará a agentes del sector privado a que realicen **análisis de mercado, encuestas de apoyo a los consumidores o a las empresas, pruebas de accesibilidad de los usuarios y evaluaciones centradas en servicios concretos** a partir de los comentarios que formulen los usuarios de las lenguas indígenas. En este sentido, se podrá incluir el desarrollo, el mantenimiento y la utilización de servicios lingüísticos específicos (por ejemplo herramientas de traducción automática, programas informáticos, motores de búsqueda, dispositivos para el resumen automático de textos, teclados adaptados, etcétera). Además, se pedirá al sector privado que comparta los datos lingüísticos pertinentes con las partes interesadas para contribuir al Decenio Internacional.
- El Decenio Internacional estimulará globalmente la **investigación científica** y el acceso mejorado y conjunto a los resultados de la investigación internacional, así como a los recursos en general, lo que favorecerá la revitalización de las lenguas. Además, aumentará el fomento, el apoyo y la promoción de la **investigación impulsada por los pueblos indígenas** (las actividades de documentación, revitalización y promoción de las lenguas) mediante una oferta destinada a compartir e intercambiar los conocimientos y recursos tradicionales. Para ello se deberán tener en cuenta los requisitos del consentimiento libre, previo e informado y los marcos establecidos de las Naciones Unidas (por ejemplo la [Estrategia de Datos de las Naciones Unidas](#) para la Acción de Todos, en Todas Partes con Conocimiento, Impacto e Integridad 2020-2022 (2020) y la Política de Protección de Datos Personales y Privacidad de la UNESCO (2021)).
- Todos los procesos de recopilación de datos relacionados con el seguimiento y la presentación de informes se llevarán a cabo **desde el respeto a las normas éticas y los valores indígenas**. En caso de que no existan actualmente, se desarrollarán y diseñarán especialmente normas estrictas en materia de ética y directrices de investigación para el trabajo con los pueblos indígenas con el fin de garantizar la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas en torno a los proveedores de datos y a quienes los recopilan. Se procurará que los pueblos indígenas controlen sus propios datos lingüísticos, con inclusión del derecho de autor, y que dispongan de las aptitudes necesarias para mantener y potenciar sus propias instituciones y plataformas de memoria e información. Durante las fases de seguimiento y presentación de informes de las actividades del Plan, se alentará de forma constructiva a las partes externas que posean datos lingüísticos a iniciar la repatriación (ya sea de objetos individuales o de colecciones) en favor de los pueblos indígenas y sus comunidades. Al mismo tiempo, se trabajará para ayudar a los pueblos indígenas aumentando el acceso a la información científica y de otro tipo en sus propias lenguas indígenas. En este

contexto se debe hacer hincapié en la aplicación de normas abiertas, por ejemplo mediante el empleo de recursos educativos abiertos.

4.3. Seguimiento de los avances

El seguimiento se llevará a cabo cumpliendo las etapas y el calendario establecidos y con arreglo a la metodología de seguimiento descrita anteriormente. Los elementos que se enumeran en el cuadro siguiente se refieren a los documentos de orientación y a los procesos de examen, como el examen de mitad de período y el examen final, así como a los hechos que contribuirán a la transparencia, la rendición de cuentas y el seguimiento preciso de los avances realizados en la ejecución del Plan de Acción Mundial mediante una serie de medios, herramientas y procesos.

CALENDARIO - ETAPAS:	Ampliación					Examen de mitad de período	Posicionamiento estratégico			Incorporación			
ALINEACIÓN CON LOS RESULTADOS							Resultado 2				Resultado 1		
	Resultados 4 y 3												
ELEMENTOS AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL Documento de alto nivel en el que se presenta la acción estratégica, junto con el marco de ejecución y seguimiento, mediante la plataforma multilingüe en línea y las herramientas disponibles													
INFORME BIENAL DE AVANCE Documento en el que se resumen las medidas adoptadas hasta la fecha por todas las partes interesadas en la ejecución del Plan de Acción Mundial, incluidas las actividades a nivel operacional, así como los avances financieros y científicos													
INFORME SOBRE EL ESTADO DEL DECENIO Documento emblemático en el que se resumen las medidas adoptadas por todas las partes interesadas en la ejecución del Plan de Acción Mundial, incluidas las actividades a nivel operacional, así como los avances financieros y científicos													
EXAMEN DE MITAD DE PERÍODO Documento en el que se resumen los resultados de la evaluación de mitad de período, incluidas las recomendaciones de revisión o adaptación del Plan de Acción Mundial y la ejecución general													
EXAMEN FINAL Informe general final en el que se resumen los resultados de la evaluación exhaustiva del Decenio Internacional al término de la ejecución del Plan de Acción Mundial													

EQUIPO DE TRABAJO MUNDIAL PARA UN DECENIO DE ACCIÓN El mecanismo de gobernanza internacional “Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas” consta de reuniones periódicas, documentos y recomendaciones sobre la ejecución del Plan de Acción Mundial													
REUNIONES CONSULTIVAS MULTIPARTITAS Reuniones internacionales a gran escala de las partes interesadas en el Decenio para catalizar y estimular el establecimiento de alianzas, examinar los avances realizados hasta la fecha y proponer recomendaciones, así como para concluir la labor efectuada por el Equipo de Trabajo Mundial anterior y poner en marcha uno nuevo													
ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS Y ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Análisis de la financiación necesaria frente a la ya conseguida para las actividades del Decenio relacionadas con la ejecución del Plan de Acción Mundial (vinculado indirectamente con el Programa y Presupuesto de la UNESCO para el bienio (documento C/5))													
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN GLOBAL Se elaborarán informes periódicos sobre la información recopilada a partir de las fuentes de la plataforma en línea y las cuentas en los medios sociales, además de las opiniones de los participantes en los eventos y la información sobre las actividades realizadas en materia de comunicación y establecimiento de alianzas													

Anexos

Anexo 1. Términos y descripciones utilizados en el documento

La **acción conjunta** – “**Unidos en la acción**”- se utiliza para que la ejecución sea más eficiente y coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas y en colaboración con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otras partes interesadas, así como para integrar los mandatos normativos y operacionales de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y trabajar en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países, los gobiernos nacionales, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, la sociedad civil, el mundo académico y otros asociados públicos y privados.

Por **actividades** se entienden las medidas adoptadas o labor realizada por medio de insumos, por ejemplo fondos, personal, apoyo técnico y otros tipos de recursos que se movilizan para obtener productos específicos. Las actividades del Plan de Acción Mundial se centrarán en cuatro supuestos principales relacionados con la conservación, la documentación, la revitalización y la promoción de las lenguas, a saber: i) la sensibilización; ii) el reconocimiento jurídico de las lenguas; iii) la integración de las lenguas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos, en particular los relacionados con la educación y la administración pública; y iv) las medidas de apoyo, incluida la asignación de recursos financieros, de personal, de apoyo técnico y de otro tipo, que son necesarias para incorporar e integrar las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en otros ámbitos socioculturales, económicos y políticos, en consonancia con los diez productos definidos.

Alianzas multipartitas. El Decenio se apoyará en los puntos fuertes de las alianzas multipartitas e inclusivas a todos los niveles para fomentar las sinergias, las respuestas adecuadas y el liderazgo. Las alianzas multipartitas incluyen a los Estados Miembros, así como a los pueblos indígenas, a los usuarios de las lenguas indígenas (es decir, miembros de familias no indígenas, nuevos usuarios que aprendan las lenguas indígenas, provisión de recursos y formación destinada a la prestación de servicios lingüísticos, incluidas la traducción y la interpretación, cuidadores, apoyo jurídico y otros), al mundo académico y a las organizaciones de la sociedad civil, junto con diversas organizaciones públicas y privadas.

Centralidad de los pueblos indígenas “Nada para nosotros sin nosotros”, lo que encarna los principios de la libre determinación, la participación y el liderazgo, y el derecho a desarrollar, revitalizar y transmitir a las generaciones futuras las lenguas que reflejan las ideas y los valores de los pueblos indígenas, así como sus sistemas de conocimientos y sus culturas.

Cumplimiento de los instrumentos normativos, las normas y los estándares internacionales y los derechos humanos, teniendo en cuenta las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la alineación con otros instrumentos normativos y los derechos de los pueblos indígenas a utilizar, revitalizar y transmitir sus lenguas a las generaciones futuras, y teniendo presente el derecho a la libre determinación, a la igualdad, a la tierra, a la cultura, a la religión, a la vida, a la salud y otros derechos, todos ellos vinculados indivisiblemente a las lenguas.

Por **educación bilingüe y multilingüe** se entiende el empleo de dos o más lenguas como medios de enseñanza, entre ellas la lengua materna, una lengua regional o nacional y una lengua internacional, en la educación. La educación multilingüe es la única forma de responder a las exigencias de la participación en el plano mundial, regional y nacional, así como de atender las necesidades específicas de comunidades distintas en cuanto a su cultura y su lengua. En las regiones donde la lengua del estudiante no es la lengua oficial o nacional del país, la educación bilingüe o multilingüe puede posibilitar la enseñanza en la lengua materna y, al mismo tiempo, la adquisición de las lenguas

utilizadas más ampliamente en un país, en una región o en el mundo. Este planteamiento aditivo del bilingüismo difiere del llamado bilingüismo sustractivo, cuya finalidad es que los niños pasen a una segunda lengua como lengua de enseñanza.

Enfoque holístico hacia la conservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas, que se rige por los principios de programación que subyacen a la ejecución de los proyectos de las Naciones Unidas, a saber, un marco de gestión basada en los resultados que incorpore una perspectiva de derechos humanos y un marco jurídico conexo que abarque la sensibilidad cultural, el diálogo social e intercultural, la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad, y que utilice un paradigma que fomente el fortalecimiento de las capacidades y la sostenibilidad ambiental.

Lenguas indígenas. El Plan de Acción Mundial opta por un enfoque más amplio que restrictivo con respecto a las lenguas indígenas y facilita la inclusión de las lenguas autóctonas, a las que describe como las lenguas utilizadas actual o históricamente por los pueblos indígenas y consideradas parte integrante de su patrimonio, sus sistemas de conocimientos o su identidad. Las lenguas indígenas también las pueden utilizar otros usuarios no indígenas. El reconocimiento de los pueblos indígenas ha sido objeto de amplios debates políticos en las Naciones Unidas y está contemplado en diversos instrumentos normativos, entre los que destaca la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La autoidentificación de los pueblos indígenas incluye tradiciones culturales distintas y una estrecha conexión tradicional con un territorio y una lengua específicos. Conscientes de que el objetivo del Decenio es no dejar a nadie atrás, los usuarios (hablantes y signantes) de otras lenguas a menudo denominadas minorías lingüísticas, los usuarios de lenguas poco utilizadas y de lenguas en peligro contribuirán al proceso en curso y a sus resultados y se beneficiarán de ellos, sobre la base de los principios de la no discriminación, del derecho al desarrollo y a la inclusión y del acceso justo y equitativo a las oportunidades disponibles en una sociedad, teniendo en cuenta no obstante que el Decenio se centra principalmente en las lenguas indígenas.

El **Llamamiento mundial a la acción** se aprobó mediante la resolución A/RES/74/135 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se proclamó el período 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas. El Plan de Acción Mundial traza el camino para la adopción de una serie de medidas a escala mundial, junto con una dirección estratégica amplia, a partir del entendimiento mutuo y con la aplicación de principios comunes para la acción conjunta.

Los **principios de los derechos humanos (igualdad, inclusión, participación, solidaridad y no discriminación)** deberán ser aplicados por todas las partes implicadas en el Decenio Internacional. El Decenio Internacional abarca un período de diez años que ofrece numerosas oportunidades para mejorar la cooperación internacional, el establecimiento de alianzas y el diálogo, y para dar cabida desde el punto de vista estratégico a diferentes puntos de vista y opiniones, así como para la participación de distintas partes interesadas. Este enfoque proporcionará un espacio de colaboración que permitirá a los pueblos indígenas, a los hablantes y signantes de las lenguas indígenas (usuarios) y a otros miembros de la sociedad beneficiarse de la evolución de los acontecimientos, los avances realizados, las enseñanzas extraídas y las innovaciones sin perder de vista el alcance y los objetivos generales del Decenio. Esto facilitará un proceso inclusivo, participativo y transparente para todas las partes interesadas.

Por **productos** se entienden los cambios en las aptitudes o habilidades y capacidades de las personas u organizaciones, o la disponibilidad de nuevos productos, bienes y servicios resultantes de la finalización de determinadas actividades. Los productos están vinculados paralelamente con diversas actividades que se deben ejecutar en el contexto del Plan de Acción Mundial.

Por **resultados** se entienden los cambios esperados en las capacidades institucionales y conductuales o en las condiciones de desarrollo que se producen entre la finalización de determinados productos y la consecución posterior o resultante de los efectos en relación con la conservación, la revitalización y la promoción sostenibles de las lenguas indígenas. Los resultados son la expresión del

cambio deseado realizado por el beneficiario directo y transmiten la forma en que se espera que una situación específica sea diferente en relación con la sostenibilidad de las lenguas indígenas y el empoderamiento de sus usuarios.

Por **supuestos** se entienden las condiciones positivas necesarias para la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas, establecidas por las partes interesadas y que conducen a cambios positivos que se producen o demuestran en distintos niveles y que contribuyen a la consecución de determinados resultados.

Anexo 2. Hoja de ruta para la elaboración del Plan de Acción Mundial

La UNESCO, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH), otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, los miembros del Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas y otras partes interesadas, adoptaron las medidas que se enumeran a continuación a fin de que el proceso de preparación de este Plan de Acción Mundial sea inclusivo:

- El **Grupo Especial para la preparación del Plan de Acción Mundial**, compuesto por 81 miembros en representación de gobiernos, organizaciones públicas nacionales y regionales que trabajan con cuestiones relacionadas con las lenguas, pueblos indígenas de todas las regiones socioculturales, el mundo académico, la sociedad civil, organizaciones públicas y privadas, así como organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, se creó en julio de 2020.
- Se realizó una **encuesta mundial en línea para la preparación del Plan de Acción Mundial**, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de mayo de 2021, en español, francés, inglés y ruso, que generó 821 respuestas de 99 países. La encuesta en línea ayudó a definir los ámbitos prioritarios, obtener información sobre los cambios deseados, formular orientaciones estratégicas y a otros aspectos que se han integrado en el Plan de Acción Mundial.
- El **Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas** se creó el 22 de marzo de 2021 con el fin de ofrecer orientación para la organización del Decenio Internacional, incluida la preparación y ejecución del Plan de Acción Mundial.
- Entre marzo y junio de 2021 se organizó una **serie de reuniones consultivas⁵ por región sociocultural de pueblos indígenas** en colaboración con miembros del Equipo de Trabajo Mundial y representantes de los Estados Miembros, los pueblos indígenas y las instituciones y organizaciones indígenas, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico, los asociados públicos y privados y las entidades del sistema de las Naciones Unidas.
- El **Plan de Acción Mundial** se puso a disposición de los miembros del Grupo Especial para la preparación del Plan de Acción Mundial en agosto y septiembre de 2021 y del Equipo de Trabajo Mundial para un Decenio de Acción en favor de las Lenguas Indígenas en septiembre de 2021, lo que facilitó el examen público por pares de todas las partes en septiembre de 2021, y se presentó a la 41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2021 y al 21º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) en abril de 2022.

A continuación se presenta la hoja de ruta del Plan de Acción Mundial.

FASE	ELEMENTO	PLAZO	RESPONSABLES
I. Recopilación de datos y consultas	Índice	Julio a noviembre de 2020	UNESCO/Comité Asesor del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019
	Encuesta en línea	Noviembre de 2020 a mayo de 2021	Grupo especial para la preparación del Plan de Acción Mundial
	Consultas regionales	Marzo a junio de 2021	Consultas públicas en las regiones
	BOCETO	Junio a julio de 2021	UNESCO
	VERSIÓN CERO	Agosto a septiembre de 2021	UNESCO Reunión del Equipo de Tareas Intersectorial de la UNESCO Grupo especial para la preparación del Plan de Acción Mundial

⁵ Las seis consultas se organizaron en Europa Oriental y Asia Central (15 y 16 de marzo de 2021), Asia (10 y 11 de mayo de 2021), África (25 y 26 de mayo de 2021), el Pacífico (27 y 28 de mayo de 2021), América Latina y el Caribe (27 y 28 de mayo de 2021) y América del Norte y el Ártico (1 y 2 de junio de 2021).

			Equipo de Trabajo Mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032) Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas
II. Consultas avanzadas y proceso de redacción	PROYECTO	Septiembre	Consultas públicas en línea
	VERSIÓN FINAL	Octubre de 2021	UNESCO Equipo de Trabajo Mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032)
III. Presentación	DOCUMENTO PUBLICADO	Noviembre de 2021	41ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO
		Abril de 2022	21º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII)

Anexo 3. Lista de documentos clave

Naciones Unidas

- Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 10 de diciembre de 1948), que reconoce los derechos y libertades de todas las personas sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otro criterio.
- Documento Final de la Cumbre Mundial, documento A/RES/60/1 de las Naciones Unidas (16 de septiembre de 2005).
- Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). Los artículos 21 y 30 reconocen y apoyan la identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (resolución 61/295 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 13 de septiembre de 2007 y compromisos adquiridos en el Documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 69/2 y Plan de Acción para todo el sistema, estudios sobre la cuestión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos y conclusiones y recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas en su período de sesiones de 2016 (E/2016/43), dedicado al tema “Los idiomas indígenas: conservación y revitalización” (artículos 13, 14 y 16 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas).
- Asamblea General, Declaración del Centenario de la Organización Internacional del Trabajo para el Futuro del Trabajo, documento A/RES/73/342 de las Naciones Unidas (16 de septiembre de 2019).
- Estrategia de Datos de las Naciones Unidas para la Acción de Todos, en Todas Partes con Conocimiento, Impacto e Integridad 2020-2022 (2020).
- Marco de Acción Educación 2030 (2015).
- Recomendación general N° 30 relativa a la discriminación contra los no ciudadanos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2002).
- Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (2015).
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992), en particular el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.
- Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (especialmente la meta 18, relativa a los conocimientos tradicionales) (2010).
- Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).
- Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
- Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1994).

UNESCO

- Convención y Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960); el artículo 5 del instrumento normativo reconoce explícitamente “que debe reconocerse a los miembros de las minorías nacionales el derecho a ejercer las actividades docentes que les sean propias, entre ellas la de ... emplear y enseñar su propio idioma”.
- Recomendación relativa al desarrollo de la educación de adultos (1976); el artículo 22 afirma que “por lo que se refiere a las minorías étnicas, las actividades relativas a la educación de adultos deberían permitirles expresarse libremente, educarse y hacer educar a sus hijos en su lengua materna; desarrollar su propia cultura y aprender otros idiomas además de la lengua materna”.
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales (1978); el artículo 9 reconoce explícitamente que “debería favorecerse la posibilidad de que se enseñe a los niños su lengua materna”.
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales (1994). El documento reconoce la importancia de la lengua de señas como medio de comunicación entre las personas con discapacidad (artículo 21).
- Declaración y Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia (1995). El artículo 29 hace un llamamiento a las partes interesadas a que respeten los derechos a la educación de las personas que pertenezcan a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas.
- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001). La declaración brinda un marco para una serie de medidas que promueven la diversidad cultural y la conservación de las lenguas en peligro de desaparición.
- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003); su finalidad es salvaguardar el patrimonio inmaterial, por ejemplo las tradiciones orales, las artes del espectáculo, los usos sociales, los rituales y los actos festivos.
- Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003).
- Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).
- Compromiso de Cali sobre Equidad e Inclusión en la Educación (2019). Foro Internacional sobre Inclusión y Equidad en la Educación, Cali (Colombia).
- Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos (2019). El documento promueve el fomento del acceso efectivo, inclusivo y equitativo a recursos educativos abiertos (REA) de calidad en lenguas indígenas.
- Política de Protección de Datos Personales y Privacidad de la UNESCO (2021).

Otros

- Documento E/C.19/2018/8 del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), de 21 de febrero de 2018, sobre el Plan de Acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019).
- Resolución 71/178 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2016, relativa a los derechos de los pueblos indígenas.
- Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989). En él se afirman los derechos de las minorías a leer y escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan (artículo 28).
- Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (1990). La finalidad de los artículos 1, 7, 18, 16, 22 y 45 es asegurar los derechos de todos los trabajadores migratorios y de los miembros de sus familias a recibir servicios de educación e información en un idioma que comprendan.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (1992). La finalidad de la Declaración es

asegurar los derechos de las personas pertenecientes a minorías sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión (artículo 4).

- Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (1992). La finalidad de la Carta es proteger y promover las lenguas minoritarias y mantener y desarrollar las tradiciones y el patrimonio culturales de Europa. Está supervisada por el Consejo de Europa.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos – Declaración de Barcelona (1996).
- Agenda 2063 (2015). Aspiración 5. “Una África con una fuerte identidad cultural, patrimonio, valores y ética comunes”.
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2011).
- Estudio sobre el consentimiento libre, previo e informado realizado por el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos, bajo su mandato en la resolución 33/25, que se presentó ante el Consejo de Derechos Humanos en su 39° período de sesiones (septiembre de 2018).
- Agenda 2063 - Nuestras aspiraciones para el África que queremos - Unión Africana (2013).
- Plan de Acción sobre las Industrias Culturales y Creativas en África (2008).
- Nueva Agenda Urbana, Carta por el Renacimiento Cultural de África (2006).
- Estrategia Regional de Cultura del Pacífico (2021-2031).
- Estrategia 2050 para el Continente Pacífico Azul.
- Marco Regional de Educación del Pacífico (PacREF) 2018 - 2030: hacia la Educación 2030.
- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (Unión Europea).

Anexo 4. Cuadro recapitulativo de la teoría del cambio

Mensaje	El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas “no dejar a nadie atrás, ni fuera” de aquí a 2032			
Intenciones	Queremos un mundo en el que los pueblos indígenas encomienden sus lenguas a las generaciones futuras, con el fin de crear una sociedad mejor para todos			
Impacto	Las lenguas indígenas se conservan, se revitalizan, se promueven y se utilizan en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos, e impulsan la construcción de la paz, la justicia, el desarrollo y la reconciliación en nuestras sociedades.			
Supuestos	Sensibilizar sobre la importancia que tienen la diversidad lingüística y el multilingüismo, y su contribución al autoempoderamiento, el desarrollo sostenible, la gobernanza y el respeto de los derechos humanos, y sobre la importancia que tienen la variedad cultural y la biodiversidad, la interculturalidad, el diálogo intercultural y la educación para la paz a fin de construir sociedades abiertas, inclusivas, democráticas y participativas. Se espera que todas las partes interesadas comprendan asimismo la urgencia de adoptar medidas oportunas y precisas que alienten a los usuarios de las lenguas indígenas a seguir aprendiendo, enseñando y transmitiendo sus lenguas a las generaciones actuales y futuras como parte de la identidad, los valores y los conocimientos indígenas, incluidas la gestión ambiental y la cultura indígenas.	Obtener el reconocimiento jurídico de las lenguas indígenas a todos los niveles y lograr la plena realización de los derechos de los usuarios de las lenguas indígenas, lo que mejora la aplicación de los marcos internacionales de derechos humanos (instrumentos, normas y estándares) y garantiza la asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas jurídicos y la legislación nacionales, lo que incluye la administración de justicia y el uso de intérpretes en los tribunales.	Conseguir la integración, la incorporación y la utilización de las lenguas indígenas mediante la ampliación de su alcance funcional en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales y políticos (ámbitos públicos), estimulando así el diálogo, el liderazgo, los procesos informados de toma de decisiones y de adopción de políticas, y las estrategias de aplicación asociadas, lo que incluye facilitar el uso de las lenguas indígenas en los espacios internacionales.	Prestar apoyo continuo a través de las infraestructuras y los recursos financieros, humanos e institucionales asignados de los gobiernos, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, el mundo académico y otras instituciones públicas y privadas pertinentes, así como de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, lo que requiere nuevos programas de movilización de recursos, planes para el establecimiento de alianzas y mecanismos de cooperación con el fin de crear un entorno propicio y adecuado.

Resultados	Las medidas adoptadas por todas las partes interesadas durante el Decenio Internacional, que finaliza en 2032			
	1. Están empoderando a los pueblos indígenas para aprender, enseñar y transmitir sus lenguas a las generaciones presentes y futuras de diversas formas y a través de cualquier medio o canal, lo que mejora la calidad de vida, fortalece la participación, el liderazgo y la toma de decisiones, aumenta la dignidad y el respeto, y proporciona una identidad sólida y segura de sí misma; así como mediante la mejora de las habilidades y aptitudes que contribuyen a la competencia lingüística, a la vitalidad y al aumento del número de usuarios gracias a la ampliación de los ámbitos en que se utilizan estas lenguas.	2. Han permitido establecer la utilización, la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas como una prioridad mundial para 2030 y garantizar el compromiso a largo plazo de todas las partes interesadas a fin de construir sociedades pacíficas, justas, sostenibles, inclusivas y resilientes.	3. Han propiciado el reconocimiento por los Estados Miembros de las lenguas indígenas en sus sistemas jurídicos y legislaciones que, a su vez, cuentan con leyes y marcos políticos integrales en materia lingüística y están respaldados por recursos financieros, institucionales y humanos asignados, lo que permite la utilización plena y funcional de las lenguas indígenas en todos los ámbitos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos.	4. Están posibilitando la creación de un entorno propicio que está siendo plenamente operativo a fin de mejorar la utilización funcional de las lenguas indígenas en los ámbitos sociocultural, económico, medioambiental, jurídico y político mediante la aplicación de marcos jurídicos y políticos favorables, el fortalecimiento de las instituciones competentes, incluidos sus mecanismos de coordinación y financiación, la definición de sus funciones y responsabilidades, el fortalecimiento de las capacidades de todas las partes interesadas, el fomento del diálogo social e intercultural, así como la participación de todas las partes interesadas, especialmente las instituciones y organizaciones indígenas.
Supuestos	Los Estados Miembros, las organizaciones lingüísticas competentes, las organizaciones e instituciones indígenas y las entidades del sistema de las Naciones Unidas se comprometen a fortalecer i) la capacidad nacional de proporcionar una educación multilingüe basada en la lengua materna y oportunidades de adquisición de lenguas con el apoyo de un conjunto amplio de políticas y planes de estudio, así como aseguramiento de la calidad de los contenidos, materiales de formación y aprendizaje accesibles, marcos de evaluación, herramientas digitales y otros elementos; y ii) los programas y sistemas educativos de base comunitaria para hacer frente a una serie de desafíos y barreras, y reducir las desigualdades (por motivos de	Se parte de la base de que la cooperación internacional entre todas las partes interesadas facilita el consenso internacional en torno al valor, la importancia y la relevancia que la diversidad lingüística y el multilingüismo tienen para el desarrollo sostenible, y estimula además a las autoridades competentes a adoptar medidas urgentes para conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas mediante campañas mundiales de sensibilización e intervenciones directas que permitan a los usuarios de las lenguas indígenas seguir utilizando y transmitiendo sus lenguas y culturas.	Los Estados Miembros se comprometen a otorgar estatus legal (oficial, regional, minoritario y comunitario) a las lenguas indígenas (habladas y signadas) en los documentos jurídicos nacionales, regionales e internacionales (constituciones, legislación y otros instrumentos normativos y documentos oficiales), con miras a respaldar las iniciativas de mejora de la armonización lingüística iniciadas por los pueblos indígenas y las autoridades competentes o con su participación, teniendo en cuenta el necesario consentimiento libre, previo e informado de dichos pueblos indígenas.	La integración y la incorporación de las lenguas indígenas a los ámbitos sociocultural, económico, medioambiental y político a nivel nacional, regional y mundial crea una demanda de desarrollo y aplicación de normas profesionales, marcos de evaluación y cooperación, puestos de trabajo, depósitos de datos en línea, recursos y herramientas, así como de formadores cualificados (traductores, intérpretes, docentes, trabajadores sociales y otros) dotados de más capacidad para prestar servicios lingüísticos de calidad a los pueblos indígenas.

	edad, género, habilidades, especialidad, localización, socioculturales, económicos, medioambientales, políticos y tecnológicos, entre otros) a los que se enfrentan los niños y niñas, los jóvenes, las mujeres y los ancianos indígenas, junto con otros usuarios de las lenguas indígenas a nivel regional, nacional y local, así como en las zonas transfronterizas.			
	Es necesario realizar intervenciones concretas, programas de mentoría y liderazgo, campañas de sensibilización y debates dirigidos a las escuelas, los funcionarios gubernamentales locales, los medios de comunicación y los profesionales de la información y el público en general que lleguen también a las propias comunidades indígenas, con el objetivo de promover sistemas de educación multilingüe en la sociedad en general y eliminar las percepciones negativas sobre los pueblos indígenas y sus lenguas, prestando atención especial a las necesidades de los jóvenes indígenas en situación de vulnerabilidad social, los que abandonan la escuela, las madres jóvenes y las familias.	Hay que integrar la diversidad lingüística y el multilingüismo en la preparación, la concepción, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los marcos mundiales de desarrollo sostenible, las directrices operacionales de los tratados y convenciones internacionales, las estrategias y programas de políticas regionales y nacionales, la cooperación internacional y la asistencia humanitaria y las respuestas a los desastres, así como los mecanismos de programación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, con miras a conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas y luchar contra la discriminación basada en la lengua, el origen étnico, el género, la edad, las capacidades y otros factores.	Las autoridades competentes se comprometen a formular y aplicar políticas lingüísticas integrales y holísticas (con un enfoque que responda a las cuestiones de género, se base en los derechos y sea pertinente desde el punto de vista cultural) que integren e incorporen los aspectos de sostenibilidad lingüística a todo el conjunto de planes, estrategias, marcos y programas de desarrollo regionales, nacionales, transfronterizos y municipales, mediante la aplicación de directrices de ejecución que reconozcan la importancia que la diversidad lingüística y el multilingüismo tienen para el desarrollo de la sociedad.	Las sinergias y alianzas institucionales propiciarán nuevas oportunidades para el intercambio de conocimientos científicos y la transferencia de tecnología e innovación, en particular en el ámbito de la cooperación Sur-Sur, destinadas a las instituciones de los Países Menos Adelantados (PMA), los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) y las zonas transfronterizas (<i>estas iniciativas abarcarán, entre otras cosas, las nuevas instituciones lingüísticas, los archivos, las bibliotecas, los museos, las organizaciones del sector de los medios de comunicación y la información, las redes profesionales, la formación docente, tanto de los docentes en formación como de quienes están en activo, así como la de los traductores e intérpretes y otras personas que participan en el desarrollo de la tecnología lingüística</i>).
	Se deben reforzar las propias capacidades de los pueblos indígenas para salvaguardar su patrimonio intangible, expresado a través de historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, así como a través de sus espacios culturales exclusivos, junto con otras actividades de salvaguardia; y la utilización funcional de las lenguas indígenas en distintos ámbitos contribuye a generar más aprendizaje permanente, perspectivas de empleo y cohesión social, y a reducir la discriminación de los pueblos	La cooperación internacional, el fortalecimiento de las alianzas estratégicas, la movilización de recursos y los planes de comunicación sensibilizarán a quienes se encargan de la formulación de políticas y la adopción de decisiones, impulsándolos hacia la acción estratégica mundial y el compromiso a largo plazo, y hacia el desarrollo de campañas de sensibilización, programas coordinados de promoción y otras medidas	Las autoridades competentes asignan recursos para la ejecución, coordinación, y seguimiento del Plan de Acción Mundial, y para la presentación de informes al respecto, así como para facilitar diálogos mutuamente beneficiosos entre las partes interesadas, que fomenten la resolución de conflictos, los procesos de reconciliación y otras cuestiones relacionadas con las lenguas indígenas.	Los mecanismos de coordinación y de financiación de donantes múltiples ofrecen incentivos positivos para que los sectores público y privado desarrollen soluciones, servicios y herramientas en lenguas indígenas.

	indígenas, lo que contribuye a la sostenibilidad, la vitalidad y la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas.	específicas a nivel internacional, regional, nacional y local.		
--	---	--	--	--

Productos	1. Entornos y oportunidades de educación y aprendizaje permanente inclusivos, equitativos, interculturales y de calidad, en lenguas indígenas, en entornos educativos formales, no formales e informales	2. Mejora de las capacidades de los pueblos indígenas para aplicar sus lenguas y conocimientos a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios indígenas	3. Establecimiento de condiciones favorables para el empoderamiento digital, la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la tecnología lingüística, junto con la creación artística en lenguas indígenas	4. Marcos lingüísticos indígenas apropiados destinados a mejorar la asistencia sanitaria, que reconozcan los sistemas tradicionales de medicina, promuevan la cohesión social y den respuestas humanitarias, especialmente durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales	5. Garantía de acceso a la justicia y disponibilidad de los servicios públicos para los hablantes y signantes de las lenguas indígenas	6. Mantenimiento de las lenguas indígenas como expresión del patrimonio vivo y de la biodiversidad, y mejora de la participación y el acceso de los pueblos indígenas a todas las formas de cultura	7. Creación de un entorno propicio para las lenguas indígenas a fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, la gestión de los ecosistemas, la restauración de las tierras, la mejora del medio marino y las zonas costeras, la reducción de los peligros naturales, la prevención de la contaminación y la gestión de los recursos hídricos	8. Fortalecimiento del crecimiento económico mediante la mejora de las oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas	9. Logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas	10. Consolidación de las alianzas públicas y privadas para incluir en la agenda mundial el compromiso a largo plazo con la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas
Contribución directa a los resultados	Resultado 1				Resultado 3			Resultado 4		Resultado 2
Contribución indirecta a los resultados	Resultados 2, 3 y 4	Resultados 2, 3 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4	Resultados 1, 2 y 4	Resultados 1, 2, 3 y 4

Supuestos	Todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos de los Estados Miembros, los pueblos indígenas, los usuarios de las lenguas indígenas, el mundo académico, la sociedad civil y otras organizaciones públicas y privadas, así como las entidades del sistema de las Naciones Unidas, adoptan los compromisos siguientes:							
	Las lenguas indígenas contribuyen a que las leyes, los sistemas judiciales y las políticas sean inclusivos e integrales y tengan en cuenta las cuestiones de género (con inclusión de distintos grupos de edad)	Reconocimiento de las lenguas indígenas en los marcos normativos y de establecimiento de normas y en los planes nacionales, garantizando el cumplimiento de las normas internacionales	Dar prioridad a las lenguas indígenas en la planificación estratégica, las agendas políticas, la dotación presupuestaria y las medidas de ejecución, con recursos e instrumentos adecuados que contribuyan a los logros de los usuarios de las lenguas indígenas	Establecimiento y mantenimiento de, estructuras, espacios seguros y mecanismos eficaces que estimulen y faciliten la interacción efectiva e inclusiva, aumentando la participación y el disfrute de los derechos fundamentales por parte de los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas	Necesidad de apoyar las redes de colaboración, las alianzas duraderas, el refuerzo de la base empírica y la eficacia de la divulgación y el intercambio de conocimientos para mejorar la utilización de las lenguas indígenas en la justicia y en los servicios públicos	Es esencial contar con instituciones competentes y sólidas para producir herramientas apropiadas, garantizar la formación y la investigación, así como para proporcionar servicios, productos y soluciones adecuados, incluidos los digitales, en lenguas indígenas	Para conservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas es necesario disponer de muchos datos e investigaciones basados en pruebas, incluidos los de origen o procedencia indígena, y aplicar prácticas innovadoras	Es necesario que todas las partes interesadas actúen de forma coordinada para lograr la participación, la contribución y el compromiso efectivos mediante la celebración de reuniones y consultas y la intervención en debates públicos, foros y otros actos
Producto N° 1: entornos y oportunidades de educación y aprendizaje permanente inclusivos, equitativos, interculturales y de calidad, en lenguas indígenas, en entornos educativos formales, no formales e informales								
Actividad	Actividad 1.1. Desarrollo de políticas, planes y programas de educación junto con la legislación que se ajusten a los marcos internacionales como parte de la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 para apoyar la educación en la lengua materna y multilingüe (durante los primeros nueve años de la educación básica y posteriormente), con el fin de fomentar el desarrollo de planes de estudio que sean integrales e inclusivos, respondan a las cuestiones de género, se basen en los derechos humanos, tengan en cuenta la diversidad lingüística y la cultura, y respeten los conocimientos y las culturas indígenas, además de estimular el diálogo y la participación interculturales							
	Actividad 1.2. Mejora de las competencias educativas indígenas y multilingües, desarrollo de normas y aptitudes profesionales entre los docentes, educadores y especialistas lingüísticos (como los traductores) a través de formación inicial y en el empleo en todos los niveles de la educación, empezando por la atención y educación de la primera infancia (AEPI), mediante un enfoque permanente, por medio de soluciones de aprendizaje abierto y a distancia, elaborando metodologías, herramientas y recursos de enseñanza y aprendizaje adecuados, entre ellos los recursos educativos abiertos, así como mejoras en la alfabetización digital y la investigación, y fomentando la incorporación de la cultura, la historia y los conocimientos de los pueblos indígenas, dentro de un plan de estudios libre de prejuicios en torno a los niños y niñas, los jóvenes y los adultos indígenas.							

	Actividad 1.3. Desarrollo de programas, sistemas e instituciones de base comunitaria que incluyan la educación de adultos de una manera que sea adecuada a las prácticas y tradiciones culturales de los pueblos indígenas, mediante métodos de formación distintivos y cuerpos de conocimiento ancestrales, prestando atención especial a las niñas y mujeres indígenas, y en apoyo de aquellas instituciones que hayan establecido los propios pueblos indígenas, para la enseñanza, el aprendizaje y la transmisión de las lenguas a las generaciones actuales y futuras
Producto N° 2: mejora de las capacidades de los pueblos indígenas para aplicar sus lenguas y conocimientos a la erradicación del hambre y al mantenimiento de la integridad de los sistemas alimentarios indígenas	
Actividad	Actividad 2.1. Sensibilizar sobre la importancia de la transmisión intergeneracional de los sistemas alimentarios a través de las lenguas indígenas mediante la creación conjunta de bases de conocimiento entre los sistemas indígenas y no indígenas; la realización de consultas, la recopilación de datos y la investigación de forma interdisciplinaria y participativa; la elaboración de directrices prácticas y la preparación de informes que ofrezcan recomendaciones pertinentes en relación con la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y la nutrición de los pueblos indígenas, con el fin, entre otras cosas, de atacar las causas del hambre y la malnutrición
	Actividad 2.2. Desarrollo de una política adecuada e investigación de los vínculos que existen entre las lenguas indígenas y el conocimiento especializado de los sistemas alimentarios, la agrobiodiversidad, los alimentos silvestres y la nutrición; junto con el refuerzo de la cooperación internacional y las alianzas estratégicas, lo que incluye celebrar diálogos sobre políticas y conferencias, brindar asesoramiento técnico e intercambiar conocimientos y datos entre los centros de investigación y académicos, las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, los centros de excelencia, las autoridades gubernamentales, municipales y tradicionales, y otras partes interesadas, en particular a través del Centro Mundial sobre Sistemas Alimentarios Indígenas establecido en conexión con la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2021) y la Coalición de Sistemas Alimentarios de los Pueblos Indígenas
	Actividad 2.3. Producción y difusión de herramientas y recursos en lenguas indígenas, incluidos los producidos en formato digital bajo licencia de recursos educativos abiertos y basados en <i>software</i> libre y de código abierto (FOSS), y facilitación del acceso a servicios de información pública en lenguas indígenas, en particular para apoyar las actividades económicas o los ecosistemas locales y de pequeña escala, respetando el principio del consentimiento libre, previo e informado
Producto N° 3: establecimiento de condiciones favorables para el empoderamiento digital, la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación, el acceso a la información y la tecnología lingüística, junto con la creación artística en lenguas indígenas	
Actividad	Actividad 3.1. Fortalecimiento de las capacidades (de los pueblos indígenas, en particular los jóvenes y las organizaciones profesionales, incluidas las creadas por los propios pueblos indígenas) en materia de alfabetización mediática e informacional, activismo y promoción digital y en línea, competencias digitales necesarias para la producción y difusión de contenidos, herramientas y servicios adecuados que respeten los principios de apertura, interoperabilidad, reutilización, accesibilidad y diversidad (por ejemplo, <i>software</i> libre y de código abierto, recursos educativos abiertos, información y accesibilidad web)
	Actividad 3.2. Desarrollo de competencias profesionales, además de sensibilización sobre la importancia que tienen las lenguas indígenas para informar y mejorar el perfil de los pueblos indígenas y de los usuarios de dichas lenguas en la esfera de las herramientas, los servicios y los contenidos mediáticos que utilizan los profesionales de la información y de los medios de comunicación, incluidos los medios de ámbito comunitario, los reporteros y periodistas, los archiveros, los conservadores, los bibliotecarios y el personal de los museos, así como entre los especialistas en tecnología lingüística, los traductores e intérpretes y quienes tienen responsabilidades relacionadas con la formulación de políticas, incluidos los miembros de la judicatura, en especial los

	organismos autorreguladores y reguladores de los medios de comunicación, con el fin de lograr i) una mejor representación y proyección de los pueblos indígenas y de los usuarios de las lenguas indígenas en lo que respecta a contenidos y directrices editoriales y en las actividades de los medios de comunicación en general; ii) más acceso a la información multilingüe y a la tecnología lingüística, para lo que será necesario registrar, integrar e implantar las lenguas indígenas en el ciberespacio (por ejemplo, sistemas de escritura y símbolos en las normas Unicode, diseño y creación de fuentes, adopción de caligrafías y teclados, principales aplicaciones de <i>software</i> informático, recurrir a las normas abiertas, la inteligencia artificial, la cadena de bloques y otras tecnologías de vanguardia)
	Establecimiento de mecanismos de cooperación y de alianzas público-privadas en todo el sistema de las Naciones Unidas que i) favorezcan la promoción y la sensibilización en el contexto de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y las alianzas comunitarias y público-privadas, incluso con los agentes del sector de las tecnologías de la información, ii) pongan en práctica instrumentos normativos (por ejemplo, la Recomendación de la UNESCO sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio (2003)); iii) desarrollen directrices y normas técnicas adecuadas en cooperación con las organizaciones internacionales de normalización para la digitalización, la documentación y la innovación y el conocimiento de las lenguas mediante el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la tecnología lingüística, y iv) involucren a los propios pueblos indígenas en las actividades de normalización, el desarrollo de contenidos y el fortalecimiento de las capacidades mediante la organización de consultas, actividades especiales, ceremonias de entrega de premios y reconocimientos, y hackatones
Producto N° 4: marcos lingüísticos indígenas apropiados destinados a mejorar la asistencia sanitaria, que reconozcan los sistemas tradicionales de medicina, promuevan la cohesión social y den respuestas humanitarias, especialmente durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales	
Actividad	Actividad 4.1. Consultas sobre el tratamiento de las lenguas indígenas como uno de los elementos clave para proporcionar acceso a una mejor salud, cohesión social y respuestas humanitarias, lo que incluye el intercambio de conocimientos tradicionales y la creación de un depósito de manuales, libros y folletos de clasificación de la medicina tradicional
	Actividad 4.2. Sensibilización de quienes se encargan de la formulación de políticas y la adopción de decisiones; desarrollo de políticas integrales que reconozcan los conocimientos ancestrales y tradicionales, así como la medicina tradicional y complementaria transmitida a través de las lenguas indígenas; y fortalecimiento de las capacidades del personal médico, los trabajadores sociales y otros profesionales para ofrecer servicios en lenguas indígenas (habladas y signadas), en particular en el ámbito de la asistencia humanitaria, las intervenciones de emergencia y las respuestas sociales durante las crisis sanitarias, los períodos de conflicto y los desastres naturales
	Actividad 4.3. Producción y difusión de contenidos multilingües y culturalmente apropiados, en particular de materiales creados por los pueblos indígenas, a través de todos los canales disponibles, en sus propias lenguas, con inclusión de cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y otros temas socioculturales, económicos y políticos
Producto N° 5: garantía de acceso a la justicia y disponibilidad de los servicios públicos para los hablantes y signantes de las lenguas indígenas	
Actividad	Actividad 5.1. Diseño y realización de evaluaciones inclusivas de los marcos políticos para definir, reconocer y otorgar estatus legal a las lenguas indígenas, así como para iniciar diálogos, consultas y debates públicos entre quienes se encargan de la formulación de políticas y otras partes interesadas sobre posibles nuevas reformas legislativas y políticas relacionadas con los sistemas judiciales y los servicios públicos; y garantizar el acceso a la justicia en lenguas indígenas y el derecho fundamental de acceso a un intérprete debidamente cualificado en los procesos judiciales

	Actividad 5.2. Desarrollo de herramientas de datos y metodologías sólidas para recopilar las mejores prácticas en materia de acuerdos que garanticen la participación de los pueblos indígenas y que, en concreto, les ayuden a acceder a los servicios públicos en lenguas indígenas, especialmente a través de plataformas municipales o de otras comunidades que trabajen en cuestiones de inclusión, como la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles (ICCAR), y elaboración de directrices políticas para el espacio de la información pública en lenguas indígenas, lo que incluye extender el uso de los nombres y las palabras indígenas a la señalización oficial, centrándose en la señalización de los topónimos en las zonas habitadas tradicionalmente por los pueblos indígenas
	Actividad 5.3. Formación y perfeccionamiento del personal competente de los gobiernos nacionales y locales, así como de la administración de justicia, los comisionados de información, los traductores e intérpretes que trabajan en el sistema jurídico y otros ámbitos, con miras a promover y ampliar la utilización funcional de las lenguas indígenas en los servicios jurídicos y los espacios públicos en general
Producto N° 6: mantenimiento de las lenguas indígenas como expresión del patrimonio vivo y de la biodiversidad, y mejora de la participación y el acceso de los pueblos indígenas a todas las formas de cultura	
Actividad	Actividad 6.1. Fortalecimiento de las capacidades a fin de salvaguardar el patrimonio vivo de los pueblos indígenas, en particular a través de sus historias, lenguas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas (prosa y poesía) indígenas; y de reforzar la conservación, la transmisión (formal y no formal), la traducción, la difusión y la creación de contenidos culturales como películas, películas de animación, dibujos animados, música, prosa y poesía, entre otros, de conformidad con los instrumentos normativos aplicables en el ámbito de la cultura y los reglamentos vigentes en materia de derechos de propiedad intelectual, y respetando los principios éticos establecidos (por ejemplo por la UNESCO, la OMPI y otras entidades)
	Actividad 6.2. Creación de oportunidades de empleo viables y generadoras de ingresos en lenguas indígenas, en particular las relacionadas con la gestión del patrimonio de los pueblos indígenas y su trabajo en los sectores creativo y de los medios de comunicación, incluso a través del empoderamiento digital
	Actividad 6.3. Formulación y aplicación de políticas culturales fundamentadas e inclusivas con la participación de los pueblos indígenas, aprovechando así la contribución de las lenguas y las culturas indígenas al desarrollo sostenible de sus comunidades y de la sociedad en general, basándose también en los resultados de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales y el Desarrollo Sostenible, MONDIACULT 2022
Producto N° 7: creación de un entorno propicio para las lenguas indígenas a fin de contribuir a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos, la gestión de los ecosistemas, la restauración de las tierras, la mejora del medio marino y las zonas costeras, la reducción de los peligros naturales, la prevención de la contaminación y la gestión de los recursos hídricos	
Actividad	Actividad 7.1. Establecimiento de alianzas entre una gran variedad de partes interesadas para diseñar conjuntamente y llevar a cabo actividades relacionadas con el medio ambiente y el clima, mediante la integración de las lenguas indígenas en los marcos estratégicos adecuados (por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos, la Agenda 2063, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), el Acuerdo de París, la Trayectoria de Samoa, el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas y otros)

	Actividad 7.2. Promoción de los vínculos que existen entre las lenguas indígenas, los conocimientos y los sistemas de gobernanza asociados a la gestión sostenible de la biodiversidad, los ecosistemas, los paisajes naturales y culturales, la conservación del agua dulce y los sistemas alimentarios especializados, lo que incluye, entre otros, la caza y la recolección, el pastoreo trashumante, la agricultura de secano, la agricultura de rotación (itinerante) y la pesca artesanal
	Actividad 7.3. Integración de las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en las evaluaciones ambientales y los marcos de seguimiento internacionales para aclarar y reforzar los vínculos que existen entre los distintos sistemas de conocimientos y la obtención de soluciones innovadoras (por ejemplo, iniciativas de ciencia abierta)
Producto N° 8: fortalecimiento del crecimiento económico mediante la mejora de las oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas	
Actividad	Actividad 8.1. Desarrollo de políticas y programas integrales de empleo, junto con medidas de fortalecimiento de las capacidades dirigidas a las instituciones y organizaciones laborales de los pueblos indígenas, a la sociedad civil y a los órganos profesionales, con el fin de brindar oportunidades de empleo adecuadas y decentes en lenguas indígenas a los usuarios de estas, incluidas las mujeres indígenas y las personas con discapacidad y distintas partes interesadas clave, como los docentes, los educadores, los artistas, los traductores e intérpretes, los especialistas en tecnología lingüística y otros profesionales de la información y los medios de comunicación
	Actividad 8.2. Sensibilización, fomento de la participación, la inclusión y el diálogo social entre empleadores y empleados en torno a la importancia que tienen las competencias lingüísticas indígenas como aptitudes útiles en el lugar de trabajo que contribuyen a un entorno laboral decente y a aumentar las nuevas oportunidades de aprendizaje permanente con el apoyo de planes de formación flexibles, herramientas y materiales en lenguas indígenas
	Actividad 8.3. Aplicación de los instrumentos normativos, las convenciones y los tratados internacionales pertinentes a fin de generar ingresos financieros sostenibles para los pueblos indígenas y los usuarios de las lenguas indígenas , especialmente quienes trabajan en las industrias culturales, el turismo y los sectores conexos
Producto N° 9: logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por medio de la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas	
Actividad	Actividad 9.1. Realización de evaluaciones nacionales sobre los vínculos que existen entre las cuestiones lingüísticas y la perspectiva de género con miras a introducir posibles cambios en la legislación, proporcionar acceso al empleo y a la educación, incluida la relativa a la salud sexual y reproductiva, crear entornos seguros para las mujeres indígenas, en particular para las niñas y las mujeres con discapacidad , mediante el análisis de las políticas, la recopilación de datos, la investigación y las consultas públicas, recurriendo también a distintas plataformas de medios de comunicación, a la participación del sector privado, por ejemplo las empresas de tecnología de las comunicaciones, y a la colaboración con las asociaciones de mujeres indígenas, las autoridades nacionales competentes y otras partes interesadas
	Actividad 9.2. Desarrollo de campañas de sensibilización a gran escala, establecimiento de espacios públicos seguros para el diálogo, elaboración de materiales y contenidos educativos adecuados en lenguas indígenas para tratar los desafíos socioculturales, económicos, medioambientales, jurídicos y políticos a los que se enfrentan las niñas y las mujeres indígenas en cuanto que transmisoras de sus lenguas, su patrimonio cultural y sus conocimientos a las generaciones indígenas futuras

	Actividad 9.3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las organizaciones e instituciones indígenas, en particular de las asociaciones de mujeres, para lograr que la justicia, la aplicación de la ley y el asesoramiento tengan en cuenta las cuestiones de género y sean accesibles en lenguas indígenas, prestando atención especial a la violencia de género y a la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y en el liderazgo, a fin de fomentar su contribución a los procesos de desarrollo de la sociedad (por ejemplo en la ciencia) y afirmar su posición y su estatus tanto en sus comunidades como en otros ámbitos, en cumplimiento de las normas y los compromisos internacionales (Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, Agenda 2063, Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y otros), así como para garantizar la documentación de buenas prácticas en lenguas indígenas sobre temas como la igualdad de género, la mitigación del cambio climático y la preservación de la biosfera
Producto N° 10: consolidación de las alianzas públicas y privadas para incluir en la agenda mundial el compromiso a largo plazo con la conservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas	
Actividad	Actividad 10.1. Movilización de recursos financieros, institucionales y humanos destinados a la ejecución del Plan de Acción Mundial para el Decenio Internacional mediante la creación de un fondo fiduciario de donantes múltiples (mecanismo) y la donación de conocimientos especializados, productos y recursos a fin de apoyar en particular las medidas adoptadas por las instituciones y organizaciones de pueblos indígenas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, el mundo académico y otros asociados públicos y privados, y también para establecer sinergias con las iniciativas de cooperación Sur-Sur, los Países Menos Adelantados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), prestando atención especial a los países en situación real de conflicto o posterior a un conflicto, pandemia u otras situaciones de crisis humanitaria
	Actividad 10.2. Establecimiento de “coaliciones” de recopilación de datos sobre las lenguas indígenas con metodologías de evaluación adecuadas y recursos disponibles en una plataforma mundial en línea accesible a todas las partes interesadas, con el fin de integrar las cuestiones relativas a las lenguas indígenas en el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
	Actividad 10.3. Organización de una campaña mundial de promoción que estimule la cooperación internacional y el diálogo político mediante la celebración de actividades de alto nivel y la preparación de documentos de posición, informes insignia y propuestas de decisiones estratégicas en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y “después de 2030”, la Agenda 2063 y otros marcos y planes estratégicos internacionales, regionales y nacionales

Anexo 5. Lista de marcos internacionales conexos

El Plan de Acción Mundial también contribuye a la aplicación de los objetivos fijados en los **Decenios Internacionales** siguientes:

- Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)
- Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021–2030)
- Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028)
- Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza

El Plan de Acción Mundial contribuirá a la celebración de los **días y semanas internacionales** siguientes:

- 24 de enero – Día Internacional de la Educación
- 13 de febrero – Día Mundial de la Radio
- **21 de febrero – Día Internacional de la Lengua Materna**
- 1 de marzo – Día de la Cero Discriminación
- 8 de marzo – Día Internacional de la Mujer
- 21 de marzo – Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
- 21 de marzo – Día Mundial de la Poesía
- 22 de marzo – Día Mundial del Agua
- 7 de abril – Día Mundial de la Salud
- 3 de mayo – Día Mundial de la Libertad de Prensa
- 21 de mayo – Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
- 22 de mayo – Día Internacional de la Diversidad Biológica
- 5 de junio – Día Mundial del Medioambiente
- 8 de junio – Día Mundial de los Océanos
- 20 de junio – Día Mundial de los Refugiados
- **9 de agosto – Día Internacional de los Pueblos Indígenas**
- **12 de agosto – Día Internacional de la Juventud**
- **5 de septiembre – Día Internacional de las Mujeres Indígenas**
- 8 de septiembre – Día Internacional de la Alfabetización
- 23 de septiembre – Día Internacional de las Lenguas de Señas
- 28 de septiembre – Día Internacional del Acceso Universal a la Información
- 30 de septiembre – Día Internacional de la Traducción
- 5 de octubre – Día Mundial de los Docentes
- 16 de octubre – Día Mundial de la Alimentación
- 24 a 31 de octubre – Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional
- 27 de octubre – Día Mundial del Patrimonio Audiovisual
- 19 de noviembre – Día Mundial de la Filosofía
- 20 de noviembre – Día Universal del Niño
- 1 de diciembre – Día Mundial del Sida
- 3 de diciembre – Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- **10 de diciembre – Día de los Derechos Humanos**
- 18 de diciembre – Día Internacional del Migrante